



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local -
Canchis

Dirección

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 094-2023-ME/GR-C/GEREDU-C/UGEL-C/DIR

A : Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL Canchis

ASUNTO : Bases y Cronograma del Concurso Nacional de Juegos Florales Escolares Nacionales 2023.

REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU
Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU

FECHA : Sicuani, 13 de julio de 2023



Me dirijo a usted, con relación al asunto y documentos de la referencia mediante el cual, en el marco de los Concursos Educativos Nacionales 2023, se les comunica el cronograma y las bases del Concurso Nacional de Juegos Florales Escolares Nacionales 2023, dirigido a estudiantes de Educación Básica Regular; asimismo, participan los estudiantes de EBA y EBE, del ámbito de la UGEL Canchis, conforme al cuadro adjunto:

ETAPAS	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE
ETAPA IE	Hasta el 31 de agosto del 2023	Del 31 de agosto al 10 de setiembre de 2023
ETAPA UGEL	18 y 19 de setiembre de 2023	Del 30 de setiembre al 08 de octubre de 2023
ETAPA DRE	Del 09 al 20 de octubre de 2023	Del 21 de octubre al 05 de noviembre de 2023
ETAPA NACIONAL	Del 13 al 17 de noviembre de 2023	Publicación de los resultados finales: 20 de noviembre de 2023

Participan: • Estudiantes del quinto y sexto grado de Educación Primaria de EBR.
• Estudiantes del nivel de Educación Secundaria de EBR
• Estudiantes de EBE y del Ciclo Avanzado de EBA.

Atentamente.




CC. Archivo
JJR/D.UGEL-C
CNN/J_AGP

“Educación con Riqueza Cultural”

Av. Centenario N° 229 Sicuani, Canchis - Cusco
Telefonos : 084-351086



Resolución Viceministerial

N° 091-2023-MINEDU

Lima, 06 de julio de 2023

VISTOS, el Expediente N° DEFID2023-INT-0159362, el Informe N° 00298-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Informe N° 00967-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00849-2023-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044), señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28044, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; y que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A77F42**



Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044 establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo y se sustenta, entre otros, en el principio de la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 señala como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, la Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” tiene por finalidad mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, se aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y ensayo “José María Arguedas” y se encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio, así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”;

Que, por la Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia; a fin de estimular el estudio de la matemática, promover el desarrollo de jóvenes talentos y fomentar el trabajo en equipo, propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular, con el objetivo de estimular en los estudiantes la sensibilidad y el interés por la creación y expresión artística, así como promover el desarrollo y la formación integral de los estudiantes a través de la práctica artística;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, cuyo numeral 5.2.4.3 establece que los Espacios de participación estudiantil constituyen una estrategia de tutoría y orientación educativa, y tienen como propósito promover la participación de los estudiantes en todos los aspectos de la vida institucional de acuerdo con sus características de desarrollo para fortalecer su rol como agentes de cambio y promover la práctica democrática a través de los municipios escolares u otras formas de participación estudiantil;

EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A77F42**



Que, con la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 149-2023-MINEDU y N° 183-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", cuyo sub numeral 9.2 del numeral 9 establece, como concursos relevantes para el año escolar 2023, entre otros, a los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende; y, la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka";

Que, en el marco de las disposiciones antes señaladas, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00298-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, elaborado por la Dirección de Educación Física y Deporte, a través del cual propone y sustenta la necesidad de aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023 los cuales incluyen: Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka", organizados por la Dirección de Educación Física y Deporte (en adelante, Bases);

Que, los Concursos Educativos 2023 son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica, que tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas y/o espacios de interacción, en un ambiente democrático, inclusivo, lúdico y de saludable convivencia escolar, contribuyendo al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes y a la formación del ciudadano;

Que, asimismo, las referidas Bases tienen como objetivo general brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada - IGED promuevan los Concursos Educativos 2023 en las y los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas, que favorecen el desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, científicas y tecnológicas, creativas y de innovación, promoviendo el fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica;

Que, las Bases cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Educación Primaria (DEP), de la Dirección de Educación Secundaria (DES), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) y de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE);

Que, mediante el Informe N° 00967-2023--MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emitió opinión favorable señalando que la propuesta se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del Sector Educación; y desde el punto de vista presupuestal, su implementación no irrogará gastos adicionales al Pliego 010: Ministerio de Educación. Además, precisa que se ha asignado presupuesto a las Unidades Ejecutoras de los

EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A77F42**



Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana para los Concursos Educativos 2023 en el Año Fiscal 2023;

Que, a través del Informe N° 00849-2023-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable a las Bases de los Concursos Educativos 2023;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”, las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus funciones y atribuciones, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, aprobadas por el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, la difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023, señalados en el artículo 1 de la presente Resolución, a través del portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y en las redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la participación de los interesados.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Miriam Janette Ponce Vertíz
Viceministra de Gestión Pedagógica



PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998
hard

VICEMINISTRA DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA -
VMGP MINEDU

En señal de conformidad

2023/07/06 18:22:49



Firmado digitalmente por:
ACOSTA BARRETO Karla Rosa
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2023 17:03:59-0500



EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A77F42**



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2023 10:08:29-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS

ÍNDICE

1.	OBJETIVOS	4
2.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3.	BASE NORMATIVA	4
4.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS	6
5.	SOBRE EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023	8
5.1	PRESENTACIÓN	8
	JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – JFEN 2023.....	9
	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” – PNJMA 2023	9
	XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA – ONEM 2023	9
	CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE – CYE 2023.....	9
	XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “EUREKA” – EUREKA 2023	9
5.2	COMISIONES ORGANIZADORAS	10
5.3	CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE ÉTICA Y DISCIPLINA DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS.....	10
5.4	FALTAS Y SANCIONES	11
5.5	PÚBLICO OBJETIVO.....	14
5.6	FASES DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023.....	15
5.6.1	FASE: PREPARATORIA.....	15
5.6.2	FASE: EJECUCIÓN	15
5.7	INSCRIPCIONES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023.....	15
5.7.1	INSCRIPCIONES	15
5.7.2	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023	16
5.8	SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A.....	17
5.8.1	REQUISITOS GENERALES DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A.....	17
5.8.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023	17
5.8.3	RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LAS ETAPAS DE PARTICIPACIÓN IE, UGEL Y DRE DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS.....	19
5.9	RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LA ETAPA NACIONAL	22
5.10	ACREDITACIÓN.....	24
5.10.1	PARA LA ETAPA UGEL.....	24
5.10.2	PARA LA ETAPA DRE	24
5.10.3	PARA LA ETAPA NACIONAL	24



5.11	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES DE FELICITACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO A LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES QUE PARTICIPAN EN LA ETAPA NACIONAL.....	25
5.12	RECONOCIMIENTO.....	25
5.13	SOBRE EL TRASLADO TERRESTRE Y ÁEREO DE LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS UGEL, DRE Y NACIONAL DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS.....	26
5.14	FINANCIAMIENTO.....	27
5.15	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	28
6.	RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES.....	28
6.1	FASE: PREPARATORIA.....	28
6.2	FASE: EJECUCIÓN.....	30
6.2.1	ETAPA IE.....	30
7.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	32
8.	INFORMACIÓN DE CONTACTO.....	33
9.	ANEXOS.....	33
	ANEXO A JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES.....	35
	ANEXO B PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.....	81
	ANEXO C OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA.....	119
	ANEXO D CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE.....	148
	ANEXO E FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA.....	213



BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General:

Brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada - IGED promuevan los Concursos Educativos 2023 en las/los estudiantes de las II.EE. públicas y privadas, que favorecen el desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, científicas y tecnológicas, creativas y de innovación, promoviendo el fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica.

1.2 Objetivos Específicos:

- Establecer pautas para la organización de las competencias en Concursos Educativos 2023 con la participación de las/los estudiantes con matrícula vigente durante el año escolar, en el marco de atención a la diversidad.
- Establecer de acuerdo a la prestación del servicio educativo, las condiciones organizativas y una accesible infraestructura en atención a la diversidad para las/los estudiantes.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas de Educación Básica, públicas y privadas

3. BASE NORMATIVA

- Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista



- (TEA).
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
 - Ley N° 30797, Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
 - Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
 - Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
 - Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
 - Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
 - Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegas.
 - Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
 - Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
 - Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
 - Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
 - Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
 - Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
 - Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
 - Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
 - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal, modificada por Decreto de Urgencia N° 019-2019.
 - Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
 - Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
 - Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
 - Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
 - Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
 - Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular

de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.

- Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que aprueba la creación del "Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe".
- Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica".
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en Las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que aprueba la creación del nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia".
- Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU, que aprueba la creación del nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural".
- Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU, que aprueba la creación del nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial".
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016 - 2024 del Sector Educación, al 2026; quedando denominado como "Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2026 del Sector Educación".
- Resolución Ministerial N° 344-2022-MINEDU, que aprobó el Plan Estratégico Institucional-PEI del Ministerio de Educación período 2019-2026 modificado.
- Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023".
- Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, que aprueba las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva".
- Resolución de Secretaría General N° 208-2019-MINEDU, que conforma la Unidad Funcional de Arte y cultura como unidad funcional no orgánica en la Dirección de Educación Física y Deporte.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

ASEP	: Asociación de Emprendedores del Perú
ANDE	: Asociación Nacional de Emprendedores del Perú
CEBA	: Centro de Educación Básica Alternativa
CEBE	: Centro de Educación Básica Especial
CNEB	: Currículo Nacional de la Educación Básica
CONCYTEC	: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONADIS	: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con



	Discapacidad
CONEI	: Consejo Educativo Institucional
COFIDE	: Corporación Financiera de Desarrollo
CYE	: Concurso Nacional Crea y Emprende
DEBA	: Dirección de Educación Básica Alternativa
DEBE	: Dirección de Educación Básica Especial
DEFID	: Dirección de Educación Física y Deporte
DIEB	: Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
DIBRED	: Dirección de Promoción del Bienestar y Desarrollo Docente
DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular
DITE	: Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
DISER	: Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
DNI	: Documento Nacional de Identidad
DRE	: Dirección Regional de Educación
EBA	: Educación Básica Alternativa
EBE	: Educación Básica Especial
EBR	: Educación Básica Regular
EIB	: Educación Intercultural Bilingüe
GRE	: Gerencia Regional de Educación
FENCYT	: Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología
FEPCEMAC	: Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
JER	: Jornada Escolar Regular
JEC	: Jornada Escolar Completa
JFEN	: Juegos Florales Escolares Nacionales
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
IGED	: Instancia de Gestión Educativa Descentralizada.
LSP	: Lengua de Señas Peruana
MINAGRI	: Ministerio de Agricultura
MINCETUR	: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
MINEDU	: Ministerio de Educación
MINSA	: Ministerio de Salud
MYPE	: Micro y Pequeña Empresa
ONEM	: Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
OTIC	: Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
PAT	: Plan Anual de Trabajo
PCI	: Proyecto Curricular Institucional
PNJMA	: Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”
PRODUCE	: Ministerio de la Producción
REDAM	: Registro de Deudores Alimentarios Morosos
RNSSC	: Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
SERVIR	: Autoridad Nacional del Servicio Civil
SFT	: Secundaria con Formación Técnica
SAANEE	: Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales
SIAGIE	: Sistema de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
SICE	: Sistema de Concursos Escolares
SIN	: Sociedad Nacional de Industrias
SUNEDU	: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
UAC	: Unidad de Arte y cultura
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VMGP	: Viceministerio de Gestión Pedagógica



5. SOBRE EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

5.1 PRESENTACIÓN

Los Concursos Educativos 2023 son una alternativa de generación de espacios de interacción, encuentro entre pares para reflexionar, reconocer, expresar sus emociones y compartir experiencias de vida en un intercambio cultural. Es así que, desde la DEFID se desarrollan cinco (05) Concursos Educativos los cuales son oportunidades para que las/los estudiantes y demás actores educativos desarrollen los valores y las actitudes promovidos por los enfoques transversales del CNEB.

Los Concursos Educativos 2023 tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación básica promoviendo la investigación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar, así como contribuir al logro del perfil de egreso de las/los estudiantes como parte de su formación ciudadana, promoviendo aprendizajes, valores y actitudes de respeto a la diversidad social, generando un diálogo intercultural y promoviendo la creatividad e innovación y el ejercicio de la ciudadanía plena.

En ese sentido, los Concursos Educativos 2023 se alinean a la Política General de Gobierno para el presente mandato gubernamental aprobada por el Decreto Supremo N° 0422023-PCM, vinculándose con el Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes, y los lineamientos siguientes:

- 7.3 Promover la matrícula oportuna, la asistencia y la permanencia de los estudiantes, con énfasis en el interior del país
- 7.5 Fortalecer la carrera docente
- 7.6 Garantizar la calidad de la educación en el país
- 7.7 Valorar la diversidad cultural y asegurar una educación intercultural
- 7.8 Impulsar la investigación e innovación científica

Del mismo modo, los Concursos Educativos 2023 están alineados al Plan Estratégico Institucional del MINEDU que para el período 2019-2026, en su Objetivo Estratégico Institucional sectorial 03 establece: Fortalecer el desarrollo socioafectivo de las y los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables, en esa línea, los Concursos Educativos 2023 contribuyen a las siguientes actividades estratégicas institucionales:

- Actividad Estratégica Institucional 03.02: Estrategias efectivas de acompañamiento socio afectivo para las/los estudiantes de Educación Básica.
- Actividad Estratégica Institucional 03.03: Estrategias efectivas para la adopción de estilos de vida saludable (alimentación, higiene personal y ambiental) en estudiantes de Educación Básica.
- Actividad Estratégica Institucional 03.04: Estrategias de fortalecimiento efectivo de capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Actividad Estratégica Institucional 03.05: Estrategias efectivas para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje de Arte y la Cultura para las/los estudiantes de la Educación Básica.

En el presente año 2023, desde la DEFID del MINEDU y en articulación con las DRE/GRE y UGEL a nivel nacional se desarrollan los siguientes concursos: i) Juegos



Florales Escolares Nacionales 2023, ii) Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2023, iii) XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA” 2023, iv) XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023 y v) Concurso Nacional Crea y Emprende 2023.

A continuación se describe cada Concurso Educativo:

JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – JFEN 2023

Es un concurso educativo que promueve el desarrollo de las competencias de “Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico culturales” y “Crea proyectos desde los lenguajes artísticos”, establecidos en el CNEB. A través de los JFEN 2023, se busca sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura y la tecnología, visibilizando las buenas prácticas en dichos campos, en un ambiente lúdico y saludable en convivencia escolar, contribuyendo así al logro del perfil de egreso de las/los estudiantes de EBR, EBA y EBE; en ese sentido a la formación de ciudadanas y ciudadanos que queremos para el país.

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” – PNJMA 2023

Es un concurso educativo que promueve la lectura de las obras de José María Arguedas, a partir de situaciones de aprendizaje que promuevan experiencias de lectura literaria y que desarrollen procesos de apreciación, interpretación y creación literaria desde una perspectiva intercultural. Asimismo, propicia la reflexión, valoración y preservación de la producción literaria del escritor apurimeño considerando una perspectiva crítica y su relación con el mundo personal y sociocultural y la recuperación de la cultura y lengua originaria de las/los estudiantes de EBR y EBA.

XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA – ONEM 2023

Es un evento académico en el que participan las/los estudiantes del nivel secundario de la EBR del país, con la finalidad de resolver problemas usando estrategias, conocimientos y habilidades matemáticas, poniendo especial énfasis en el uso creativo de ellos, así como propiciar el surgimiento de jóvenes talentosos a través de la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre las/los estudiantes.

CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE – CYE 2023

Es un concurso educativo que promueve en las/los estudiantes de la educación secundaria de la EBR y de la EBA competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como el desarrollo de capacidades para la gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto.

XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “EUREKA” – EUREKA 2023

Es un concurso nacional de proyectos de indagación y/o soluciones tecnológicas relacionada a las competencias en las áreas curriculares de ciencia y tecnología, ciencias sociales y desarrollo personal, ciudadanía y cívica en la que participan estudiantes del nivel primaria y secundaria de EBR de las IIEE públicas y privadas del país de los diversos modelos del servicio educativo.



5.2 COMISIONES ORGANIZADORAS

Para cada una de las etapas la DRE/GRE o UGEL mediante acto resolutivo designan la comisión organizadora de los Concursos Educativos 2023 considerando las especificaciones indicadas en cada una de las bases específicas.

En el caso de la etapa nacional la conforma el/la director/a de la DEFID o un/a representante que designe y los/las directores/as o un/a representante que designen de las direcciones involucradas en el concurso específico y de acuerdo a las bases específicas de dicho concurso.

5.3 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE ÉTICA Y DISCIPLINA DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS

En cada etapa de ejecución de los Concursos Educativos 2023 se conforma una comisión de ética y disciplina, mediante acto resolutivo según corresponda, la cual tiene como funciones:

- Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable, de acuerdo a cada etapa de participación.
- La comisión, evalúa y atiende los reclamos que se hayan presentado, levanta un acta sobre los acuerdos y emite la resolución correspondiente.
- La comisión responde/atiende los reclamos en un máximo de siete (07) días calendario, contados después de la presentación de la Ficha Única de Reclamos (FUR) en la institución que corresponda de acuerdo a cada etapa de participación.
- Los reclamos se presentan a la comisión organizadora de la etapa correspondiente, mediante (FUR) hasta veinticuatro (24) horas después de la publicación de los resultados, posteriormente al cumplimiento de dicho plazo no se aceptarán reclamos. Para que un reclamo sea admitido deberá adjuntar los medios probatorios para su evaluación.

La comisión en cada una de sus etapas debe estar conformada por tres (03) personas, según el siguiente detalle:

Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión de ética y disciplina	Miembros de la comisión de ética y disciplina
IE	IIEE de EBR, CEBA o CEBE	Director/a de la IE de la EBR o CEBA o CEBE	Director/a de la IE o CEBA o CEBE, coordinador/a de Tutoría y/o docente tutor/a y un miembro del CONEI.
UGEL	UGEL	Director/a de la UGEL o un/a representante que designe	Un especialista/a que no pertenezca a la comisión organizadora de la etapa UGEL que la directora o el director designe y un/a representante de la sociedad civil vinculado/a a la temática del concurso educativo.
DRE	DRE	La directora o el director de la DRE/GRE o un representante que designe	Un/a especialista que no pertenezca a la comisión organizadora de la etapa DRE que designe la directora o el director de la DRE y un/a representante de la sociedad civil vinculado/a a la temática del concurso educativo.



NACIONAL	MINEDU	La directora o el director de la DEFID o un representante que designe	Un/a especialista que no pertenezca a la comisión organizadora de la etapa nacional que sea designado/a por la directora o el director de la DEFID y un representante de la DIGEBR. En el caso del PNJMA, además formará parte de la comisión el/la asesor/a legal de la DEFID.
----------	--------	---	--

5.4 FALTAS Y SANCIONES

La participación en cualquiera de las etapas, de los Concursos Educativos 2023 supone la aceptación de las presentes bases. Por lo tanto, aquellas situaciones que no están consideradas en las bases, se encuentran sujetas a evaluación de acuerdo con su naturaleza por la respectiva comisión de ética y disciplina.

Las faltas consideradas en los Concursos Educativos 2023 son las siguientes:

FALTAS	SANCIONES
1. Las recurrencia de coincidencias (copia) con la propiedad de otros autores en el proyecto, no citados, que afectan la probidad académica.	Retiro inmediato del concurso, descalificándola/o automáticamente.
2. La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes en la participación en los Concursos Educativos*.	2.1. Retiro inmediato del concurso, descalificándola/o automáticamente.
	2.2. Inhabilitación inmediata de la/el estudiante por un (01) año, y para el/la docente asesor/a responsable del hecho por el periodo de dos (02) años, de participar en cualquier concurso educativo, considerando trescientos sesenta y cinco (365) días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y es remitido a la comisión organizadora nacional.
3. De producirse alguna denuncia al/ a la docente asesor/a sea por acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos Educativos.	El/la docente asesor/a es inmediatamente retirado/a de la competencia y no podrá participar en los Concursos Educativos 2023 hasta que se determine su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, queda impedido/a definitivamente de participar en los Concursos Educativos 2023. Aplicandose al respecto, lo establecido en las normas vigentes.
4. Trabajos que tengan contenidos obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o incide al odio o a la discriminación.	Descalificación del/de la estudiante y del/de la docente asesor/a quedando impedidos definitivamente de participar en los Concursos Educativos.

*La comisión de ética y disciplina debe comunicar a la UGEL y DRE/GRE, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.

Además de lo señalado anteriormente, se considera de forma específica por cada Concurso Educativo las siguientes sanciones:



Concurso	Sanción
<p>Juegos Florales Escolares Nacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso el trabajo y/o proyecto presentado no cumpla con las características establecidas en las bases específicas será descalificado. • En caso, que la participación de las/los estudiantes y docentes asesoras/es no cumpla con lo establecido en las bases específicas del concurso, la/el participante y/o equipo será descalificado. (número de integrantes, categorías, entre otros). • Los trabajos deben ser de autoría de las/los participantes, en caso se evidencie plagio este será descalificado en sus respectivas etapas, a excepción de los trabajos tradicionales de autoría colectiva anónima. • Si el/la docente asesor/a interviene de manera explícita en la presentación y/o trabajos de la/del participante se descuenta cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a no cumple con enviar o presentar la información requerida en las bases generales para la evaluación de la/del participante, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes muestran faltas de respeto, promueven actitudes negativas o interfiere en la organización del concurso en cualquier de sus etapas fomentando un clima negativo entre las delegaciones durante los días de ejecución del concurso, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación y se inhabilita al/a la docente asesor/a durante dos (02) años. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes alojan o brindan alimentación y/o transporte a personas no registradas como participantes se inhabilitará a el/la docente asesor/a por un período de tres (03) años y se procederá con la descalificación de la delegación. • Si el/la docente asesor/a incumple con los compromisos asumidos en el acta de compromiso se le inhabilitará por los siguientes tres (03) años.
<p>Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso el trabajo y/o proyecto presentado no cumpla con las características establecidas en las bases específicas este será descalificado. • Los trabajos deben ser de autoría de las/los participantes, en caso se evidencie plagio este será descalificado en sus respectivas etapas. • Si el/la docente asesor/a interviene de manera explícita en la presentación y/o trabajos participantes se descuenta cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si la/el docente no cumple con enviar o presentar la información requerida en las bases generales para la evaluación de la/del participante, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes muestran faltas de respeto, promueven actitudes negativas o interfiere en la organización del concurso en cualquier de sus etapas fomentando un clima negativo entre las delegaciones durante los días de ejecución del concurso, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación y se inhabilita al/la docente asesor/a responsable durante dos (02) años. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes alojan o brinda alimentación y/o transporte a personas no registradas como



	<p>participantes se inhabilitará al/a la docente asesor/a por un período de tres (03) años y se procederá con la descalificación de la delegación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el/la docente asesor/a incumple con los compromisos asumidos en el ACTA DE COMPROMISO DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A se inhabilitará al/a la docente asesor/a por los siguientes tres (03) años.
XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que las/los participantes y docentes asesoras/es no cumplan con lo establecido en las bases específicas del concurso, serán descalificadas/os. • En las etapas UGEL, DRE y nacional en caso se compruebe de manera fehaciente casos de plagio y/o suplantación de identidad la comisión organizadora procederá con la anulación de la prueba de la/el estudiante y su descalificación.
Concurso Nacional Crea y Emprende	<p>Las causales de descalificación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos que incurran en algún tipo de plagio son descalificados en cualquiera de las etapas del concurso. • Los equipos deben estar conformados por estudiantes del mismo grado y de la misma sección de la IE de la EBR o EBA. • Cada estudiante solo puede formar parte de un equipo. • En caso el trabajo y/o proyecto presentado no cumpla con las características establecidas en las bases específicas este será descalificado. <p>Además, se deberá considerar las siguientes sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el/la docente asesor/a interviene de manera explícita en la presentación y/o trabajos participantes se descuenta cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a no cumple con enviar o presentar la información requerida en las bases generales para la evaluación de la/del participante, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes muestran faltas de respeto, promueven actitudes negativas o interfiere en la organización del concurso educativo en cualquiera de sus etapas fomentando un clima negativo entre las delegaciones durante los días de ejecución del concurso, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación y se inhabilita al/a la docente asesor/a responsable durante dos (02) años. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes alojan o brindan alimentación y/o transporte a personas no registradas como participantes se inhabilitará al/la docente asesor/a por un período de tres (03) años y se procederá con la descalificación de la delegación. • Si el/la docente asesor/a incumple con los compromisos asumidos en el ACTA DE COMPROMISO DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A se inhabilitará al/a la docente por los siguientes tres (03) años.
XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que la participación de las/los estudiantes y docentes asesoras/es no cumpla con lo establecido en las bases específicas del concurso, la/el participante y/o equipo será descalificado en sus respectivas etapas. • Los informes y/o proyectos deben ser de autoría de las/los participantes, en caso se evidencie plagio este será descalificado en sus respectivas etapas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Si el/la docente asesor/a interviene de manera explícita en la presentación y/o trabajos participantes se descuenta cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el docente no cumple con enviar o presentar la información requerida en las bases generales para la evaluación de la/del participante, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes muestran faltas de respeto, promueven actitudes negativas o interfiere en la organización del concurso en cualquier de sus etapas fomentando un clima negativo entre las delegaciones durante los días de ejecución del concurso, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación y se inhabilita al/a la docente asesor/a responsable durante dos (02) años. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes alojan o brinda alimentación y/o transporte a personas no registradas como participantes se inhabilitará al docente asesor por un período de tres (03) años y se procederá con la descalificación de la delegación. • Si el/la docente asesor/a incumple con los compromisos asumidos en el acta de compromiso del/de la docente asesor/a se le inhabilitará por los siguientes tres (03) años.
--	---

5.5 PÚBLICO OBJETIVO

Los Concursos Educativos 2023 están dirigidos a estudiantes de la Educación Básica en la modalidades de EBR, EBA y EBE, de II.EE. públicas y privadas; de acuerdo a las características que se presentan a continuación:

Características del público objetivo, categorías, niveles y modalidades.

CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES	Participan desde la primera etapa, todas las IIEE públicas (de gestión directa y de gestión privada por convenio) y las IIEE privadas de la EBR, asimismo, participan los CEBA y CEBE públicos (de gestión directa y de gestión privada por convenio), según la categoría de participación que corresponda.
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en EBR. • Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en EBA (considerando la modalidad dos por uno de algunas formas de atención de la EBA).
XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA	Estudiantes de EBR (nivel secundario)
CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE	Estudiantes de EBR (nivel secundario) y EBA (ciclo avanzado)
XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA"	Estudiantes de EBR (nivel primario y secundario) de IE públicas y privadas del país



5.6 FASES DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

Los Concursos Educativos 2023 se desarrollan en dos (02) fases, conforme al detalle que se presenta a continuación:

5.6.1 FASE: PREPARATORIA

Se refiere al momento donde las IGED elaboran los documentos normativos, orientaciones de gestión y pedagógicos, se aseguran los espacios y las condiciones y se definen los responsables de cada uno de los procesos durante el desarrollo de los Concursos Educativos 2023.

5.6.2 FASE: EJECUCIÓN

En esta fase se desarrollan las diferentes etapas que promueven la participación de las/los estudiantes a nivel nacional de acuerdo a las presentes bases generales y específicas.

Las etapas que comprende la fase de ejecución de los Concursos Educativos 2023 son: etapa IE, UGEL, DRE y nacional¹, cuyos detalles se especifican en cada una de las bases específicas de cada concurso.

5.7 INSCRIPCIONES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

5.7.1 INSCRIPCIONES

Las inscripciones se canalizan a través de la plataforma SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>), utilizando los formatos de inscripción de acuerdo al concurso educativo en el que esta interesado en participar.

El responsable de la inscripción es el/la docente asesor/a que identifica a las/los estudiantes interesadas/os en participar en los Concursos Educativos 2023, para lo cual se completa el formato de inscripción de acuerdo al concurso en el cual la/el estudiante decide su participación, los cuales se especifican en cada una de las bases específicas por concurso.

¹ Se desarrollará de forma virtual y presencial de acuerdo a las bases específicas de cada concurso educativo.



5.7.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

El cronograma de ejecución de cada concurso es el siguiente*:

Concurso Educativo	Etapa IE		Etapa UGEL		Etapa DRE		Etapa Nacional	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
Premio Nacional "José María Arguedas"	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	22 de setiembre	16 de octubre	27 de octubre	---	02 de diciembre
XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	22 de setiembre	30 de octubre	09 de noviembre	20 de noviembre	24 de noviembre
Concurso Nacional Crea y Emprende	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	22 de setiembre	23 de octubre	03 de noviembre	20 de noviembre	24 de noviembre
Juegos Florales Escolares Nacionales	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	29 de setiembre	09 de octubre	20 de octubre	13 de noviembre	17 de noviembre
XXXVIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	22 de setiembre	09 de octubre	20 de octubre	16 de noviembre	18 de noviembre

*Un mayor detalle del cronograma se muestra en las bases específicas de cada concurso.



5.8 SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

Es la/el docente de un área curricular nombrada/o o contratada/o bajo cualquier modalidad, que acompaña y asesora en el proceso creativo y de ejecución de los trabajos y/o proyectos elaborados por las/los estudiantes participantes en las diferentes etapas de los Concursos Educativos 2023.

5.8.1 REQUISITOS GENERALES DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

Para efectos de las presentes bases los/las docentes asesores/as deben cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y que cumpla función docente en la IE².
- Contar con vínculo laboral vigente al momento de la inscripción y ser acreditada/o como docente mediante el documento emitido por el/la director/a de la IE considerado para cada concurso educativo.
- Durante el proceso de participación, solo se puede efectuar un cambio de docente asesor/a, que puede realizarse hasta la etapa DRE, esta modificación debe ser debidamente sustentada, ante la comisión organizadora de la etapa que participa con la evidencia correspondiente.
- En estos casos excepcionales, el/la director/a de la IE debe acreditar a otra/o docente que labore en la misma IE, quien reemplaza al/a la docente asesor/a saliente y/o ausente, debiendo asumir y realizar las funciones establecidas las bases generales de los Concursos Educativos 2023.
- Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada de cada concurso educativo indicada en las bases específicas correspondientes, bajo responsabilidad.

Toda la información declarada por las/los docentes queda sujeta a fiscalización posterior, a través de los diversos sistemas vinculados al MINEDU y conforme a lo establecido en la Ley N° 29988; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, siendo de aplicación los supuestos de revisión de actos administrativos, de ser el caso.

Nota: Cabe precisar que toda la información remitida por las/los docentes deberán estar debidamente suscrita.

5.8.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

Docente que cuente con título en educación y/o título profesional con vínculo laboral con la IE ya sea pública o privada en la especialidad relacionada a cualquiera de los concursos. Según el anexo específico para cada concurso y emitido o avalado por la directora o el director de la IE.

En el caso que se efectúe un cambio de docente asesor/a, la directora o el director de la IE debe acreditar a otra/o docente que labore en la misma IE y que reemplace al/a la docente asesor/a saliente, quien debe realizar las funciones establecidas en los correspondientes compromisos.

² En concordancia con el artículo 58 de la Ley General de Educación, se indica que: “En la Educación Básica, es requisito indispensable el título pedagógico para el ejercicio de la docencia. Profesionales con títulos distintos de los profesionales en educación, ejercen la docencia si se desempeñan en áreas afines a su especialidad. Su incorporación en el escalafón magisterial está condicionada a la obtención del título pedagógico o postgrado en educación”.



Concurso Educativo	Requisitos
Juegos Florales Escolares Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con título en educación y/o título profesional en la especialidad de Arte y Cultura (Danza, Música, Teatro, Artes visuales), Comunicación u otra especialidad vinculada a la materia asesorada y que cumpla función docente en la IE. • Para ser reconocido como docente asesor/a completar el Anexo A5, emitido y suscrito por la directora o el director de la IE. • Para el reemplazo de docente asesor/a, la directora o el director de la IE completará el Anexo A9. • Las/los docentes asesoras/es deben completar de manera obligatoria la Declaración Jurada contenida en el Anexo A6.
Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”	<ul style="list-style-type: none"> • Debe tener la especialidad de Comunicación, Lengua y Literatura u otra especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE3. • Para ser acreditada/o debe completar el Anexo B6. • Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo B7).
XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	<ul style="list-style-type: none"> • Debe ser docente del área de matemática o áreas a fines bajo cualquier condición laboral. • Para ser reconocida/o como docente sus datos deben estar debidamente consignados según el Anexo C4 y el Anexo C5.
Concurso Nacional Crea y Emprende	<ul style="list-style-type: none"> • Ser docente de aula del área curricular de Educación para el Trabajo o contar con título de educación afín del campo de conocimiento. • Para ser reconocida/o como docente sus datos deben estar debidamente consignados según el Anexo D03 y D09.
XXXVIII Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología “Eureka”	<ul style="list-style-type: none"> • Docente de los niveles de primaria y secundaria de las áreas curriculares de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de la EBR. • Para ser reconocido/a como docente asesor/a en la etapa nacional, debe presentar la credencial emitida y suscrita por la directora o el director de la IE, según el Anexo E10 que lo/la acredite como docente asesor/a. De no presentar la credencial firmada por la directora o el director de la IE y resultar ganador/a, su delegación, no es considerado/a para la emisión de la resolución ministerial de felicitación a las/ los docentes asesoras/es que participaron en el proceso formativo de las/los estudiantes ganadoras/es de los tres (03) primeros lugares de cada área en la etapa nacional de la feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología “Eureka” 2023. • Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo E11) desde la etapa IE.

Nota: Cabe precisar que toda la información remitida por las/los docentes deberán estar debidamente suscrita.

³ En el nivel primario, el docente asesor deberá contar con título en educación primaria.



5.8.3 RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LAS ETAPAS DE PARTICIPACIÓN IE, UGEL Y DRE DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS

Concurso Educativo	Responsabilidades de las/los docentes en las etapas IE, UGEL y DRE
<p>Juegos Florales Escolares Nacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar, retroalimentar y acompañar a las/los estudiantes en su proceso de aprendizaje en los JFEN. • Brindar el apoyo educativo que requieran las/los estudiantes, según sus características y demandas educativas. • Promover la participación y sana competencia de las/los estudiantes e identificar las barreras educativas que se presenten con la finalidad de brindar el apoyo educativo pertinente. • Velar por el bienestar de la delegación antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Asesorar a las/los estudiantes a través del desarrollo de experiencias de aprendizajes adaptado a sus intereses y necesidades, promoviendo el desarrollo de las competencias relacionadas a las áreas de comunicación, arte y cultura y motivando su participación en los JFEN. • Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes en las diferentes etapas del concurso educativo. • Acompañar permanentemente a las/los estudiantes en la elaboración del proyecto brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora de la etapa correspondiente y las bases del concurso educativo. • Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Garantizar que las/los participantes se encuentran reunidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante las diferentes etapas del concurso educativo. • Cumplir con el cronograma establecido por la comisión organizadora correspondiente a fin de garantizar la participación de su/s estudiante/s. • Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante todo el desarrollo del concurso educativo y con la acreditación de cada etapa. • Presentar el documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o carné de extranjería original de las/los estudiantes para los trámites administrativos que correspondan. • Firmar obligatoriamente el acta de compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso educativo, el cual deberá entregar a la comisión organizadora en el momento de la acreditación. • Remitir obligatoriamente en las diferentes etapas la ficha de reseña de la obra en las disciplinas que sean requeridas, a los correos de las/los especialistas de los JFEN de las diferentes etapas de participación a fin de dar lectura antes de cada presentación.
<p>Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar, mediar, retroalimentar y acompañar a las/los estudiantes en su proceso de aprendizaje en el PNJMA.



Concurso Educativo	Responsabilidades de las/los docentes en las etapas IE, UGEL y DRE
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los procesos de aprendizaje que faciliten el desarrollo de la apreciación, comprensión e interpretación de las obras sugeridas para cada nivel/ciclo o modalidad educativa. • Velar por el bienestar de la delegación antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Asesorar a las/los estudiantes a través del desarrollo de experiencias de lecturas y/o de aprendizajes adaptado a sus intereses y necesidades, promoviendo el desarrollo de las competencias relacionadas al área de comunicación y motivando su participación en el PNJMA. • Promover en los estudiantes la valoración y la práctica de la identidad cultural y lingüística como un medio de la generación de condiciones para una convivencia intercultural. • Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Promover la participación de las/los estudiantes e identificar las barreras educativas que se presenten con la finalidad de brindarle el apoyo educativo pertinente. • Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes en el concurso educativo. • Orientar a las/los estudiantes a su cargo a mantener una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del concurso educativo. • Garantizar que las/los participantes se encuentran reunidas/os en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante las diferentes etapas del concurso educativo. • Cumplir con el cronograma establecido por la comisión organizadora correspondiente a fin de garantizar la participación de su/s estudiante/s. • Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante todo el desarrollo del concurso educativo y en la acreditación de cada etapa. • Presentar el documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o carné de extranjería original de las/los estudiantes para los trámites administrativos que correspondan. • Firmar obligatoriamente el acta de compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso educativo, la cual deberá entregar a la comisión organizadora en el momento de la acreditación. • Remitir obligatoriamente en las diferentes etapas la ficha de reseña de la obra, a los correos de las/los especialistas del PNJMA de las diferentes etapas de participación.
<p>XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a las/los estudiantes a través del desarrollo de experiencias de aprendizajes adaptado a sus intereses y necesidades, promoviendo el desarrollo de las competencias del área de matemática y motivando su participación en la ONEM. • Velar por el bienestar de la delegación antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Acompañar permanentemente a las/los estudiantes brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar



Concurso Educativo	Responsabilidades de las/los docentes en las etapas IE, UGEL y DRE
	<p>por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora de la etapa correspondiente y las bases del concurso educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Garantizar que las y los participantes se encuentran reunidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante las diferentes etapas del concurso educativo. • Cumplir con el cronograma establecido por la comisión organizadora correspondiente a fin de garantizar la participación de su/s estudiante/s. • Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante todo el desarrollo del concurso educativo y en la acreditación de cada etapa. • Presentar el documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o carné de extranjería original de las/los estudiantes para los trámites administrativos que correspondan. • Firmar obligatoriamente el acta de compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso educativo, la cual deberá entregar a la comisión organizadora en el momento de la acreditación. • Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes durante la evaluación (contar con los materiales, recursos e información pertinente). • Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidas en las bases específicas para las etapas UGEL y DRE que sean emitidas.
Concurso Nacional Crea y Emprende	<ul style="list-style-type: none"> • Conducir, apoyar y monitorear a las/los estudiantes para que elaboren los proyectos y la presentación de estos de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, brindándoles el apoyo educativo pertinente. • Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes en las diferentes etapas de participación atendiendo las necesidades específicas que para cada una de ellas sea requerida. • Acompañar permanentemente a las/los estudiantes en la elaboración del proyecto brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora. • Orientar a las/los estudiantes a su cargo a fin de que mantengan una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento en la etapa nacional. • Cumplir las disposiciones establecidas en las orientaciones pedagógicas que establezca la comisión organizadora nacional. • Velar por el bienestar de la delegación antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Garantizar que las/los estudiantes se encuentran reunidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante las diferentes etapas del concurso educativo.



Concurso Educativo	Responsabilidades de las/los docentes en las etapas IE, UGEL y DRE
	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el cronograma establecido por la comisión organizadora correspondiente a fin de garantizar la participación de su/s estudiante/s. • Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante todo el desarrollo del concurso educativo y en la acreditación de cada etapa. • Presentar el documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o carné de extranjería original de las/los estudiante/s para los trámites administrativos que correspondan. • Firmar obligatoriamente el acta de compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso educativo, la cual deberá entregar a la comisión organizadora en el momento de la acreditación.
<p>XXXVIII Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología “Eureka”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y mediar a las y los estudiantes en la elaboración y desarrollo del proyecto obtenidos desde sus diferentes experiencias de aprendizaje donde se desarrollan las competencias en las áreas de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Desarrollo Personal Ciudadana y Cívica, de las cuales surgirán los proyectos participantes en el concurso Eureka. • Promover la recuperación de los saberes y las tecnologías propias o ancestrales que evidencian una forma de vida en armonía con entorno. • Identificar las barreras educativas que se presenten con la finalidad de brindar a las/los estudiantes el apoyo educativo pertinente. • Promover en las y los estudiantes el desarrollo de una cultura científica, ciudadanía, innovación y un espíritu creativo. • Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes, y garantizar que cuenten con los materiales y recursos necesarios para su participación en el concurso Eureka. • Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora de la etapa correspondiente y las bases del concurso Eureka. • Acompañar permanentemente a las/los estudiantes en la elaboración del proyecto brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora de la etapa correspondiente y las bases del concurso educativo. • Velar por el bienestar de la delegación de las/los estudiantes antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso. • Cuidar la limpieza y orden de los ambientes empleados para el desarrollo de las ferias.

5.9 RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LA ETAPA NACIONAL

Las/los docentes asesoras/es designadas/os como tal, además de cumplir y asumir las responsabilidades antes señaladas, asumen las siguientes responsabilidades para su participación en la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023:

- Acompañar permanentemente a las/los estudiantes brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones



establecidas por la comisión organizadora nacional y las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.

- Asumir el cuidado de las/los estudiantes velando por su seguridad e integridad física y moral: antes, durante y después del desarrollo del concurso educativo.
- Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en la etapa nacional.
- Asumir la custodia de los documentos requeridos para el proceso de acreditación de su delegación, los cuales deberá presentar de manera física en la etapa nacional. La/el docente asesor/a es responsable por mantener la documentación en buen estado y legible.
- Presentar su credencial firmada por la directora o el director de la IE, además deberá identificarse con su DNI. De no presentar la credencial firmada al momento de su acreditación, de ganar su estudiante o delegación, la/el docente no será considerada/o para la emisión de la resolución de reconocimiento y felicitación conforme a lo señalado en las presentes bases generales.
- La/el docente, en caso sea requerido, deberá suscribir el formato de autorización de salida de la/el estudiante del evento, el cual será entregado por la comisión organizadora nacional. Dicho formato deberá contar además con la firma de la madre o padre de familia (MMPPFF) y/o apoderada/o.
- Verificar y presentar durante el proceso de acreditación la carta de compromiso (correspondiente a cada anexo de las bases específicas de los concursos educativos) debidamente firmada por la madre o padre o apoderada/o de las/los estudiantes participantes.
- Firmar obligatoriamente las listas de asistencia de sus delegaciones durante el tiempo que dure el evento y para los fines que así lo considere la comisión organizadora nacional.
- Asegurar que su delegación porte permanentemente su credencial durante todos los días del evento para su correcta identificación y el uso de los espacios y servicios.
- Asumir la responsabilidad para el cumplimiento de los itinerarios de viaje, traslados, entre otros, para evitar demoras o pérdidas de pasajes. La comisión organizadora nacional no asumirá responsabilidad alguna frente a casos como pérdida de pasajes, de buses, vuelos, entre otros, por demoras o pérdidas de documentación cuya responsabilidad recae en el/la docente asesor/a.
- Entregar los pasajes y/o tarjetas de embarque para el pago del reembolso respectivo, en el caso de las rutas intermedias o pasajes aéreos, si fuera el caso.
- Recordar a su delegación y dar cumplimiento que los servicios de alojamiento, alimentación y transporte son exclusivamente para las/los estudiantes y docentes asesoras/es acreditadas/os con la resolución directoral correspondiente. Bajo responsabilidad de la/el docente asesor/a ninguna persona podrá hacer uso de estos servicios.
- Informar obligatoriamente a sus delegaciones que está terminantemente prohibido retirarse del lugar del evento durante su estadía por razones de seguridad.
- Velar por el orden, la puntualidad y el respeto entre cada uno de las/los participantes tanto en las habitaciones, áreas de comida y áreas comunes, durante el desarrollo del evento.
- Orientar a las/los estudiantes a su cargo para que cumplan los horarios establecidos por la organización, hagan uso adecuado y responsable de los ambientes donde se realizan las actividades y de los programas televisivos y/o videos que ven en sus respectivas habitaciones.
- Asumir la responsabilidad de las acciones, situaciones y otros aspectos que correspondan a la delegación que representa.
- Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidos en los instructivos u orientaciones que emita la comisión organizadora nacional, de ser el caso.



5.10 ACREDITACIÓN

Las/los participantes deberán acreditarse presentando obligatoriamente a la comisión organizadora de la etapa correspondiente la siguiente documentación:

5.10.1 PARA LA ETAPA UGEL

- Ficha de inscripción de ganadoras/es (descargada del SICE) firmada y sellada por la directora o el director de la IE, CEBE o CEBA, que acredita su participación, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso educativo. **De no enviarse no será posible su participación.**
- Seguro Integral de Salud (SIS) de cada uno de las/los estudiantes u otro seguro médico vigente a la fecha de la etapa correspondiente del concurso educativo.
- Fotocopia legible de la autorización de viaje de menor de edad de la autoridad competente: notario/a o juez/a de paz. Para su verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente. La autorización deberá estar firmada por el padre, madre y/o el/la apoderado/a.
- Carta de compromiso firmada por la madre y/o el padre y/o el/la apoderado/a, conforme al anexo correspondiente ubicado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Credencial de el/la docente asesor/a firmada por la directora o el director de la IE, CEBE o CEBA.

5.10.2 PARA LA ETAPA DRE

- Resolución directoral emitida por la UGEL de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa DRE.
- Seguro Integral de Salud (SIS) de cada una/o de las/los estudiantes u otro seguro médico vigente a la fecha de la etapa correspondiente del concurso educativo.
- Fotocopia legible de la autorización de viaje de menores de edad de la autoridad competente: notario/a o juez/a de paz. Para su verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente. La autorización deberá estar firmada por el padre, madre y/o el/la apoderado/a.
- Carta de compromiso firmada por la madre y/o el padre y/o el/la apoderado/a, conforme al anexo correspondiente ubicado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Credencial de el/la docente asesor/a firmada por la directora o el director de la IE, CEBE o CEBA.

5.10.3 PARA LA ETAPA NACIONAL

- Resolución directoral emitida por la DRE de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa nacional.
- Seguro Integral de Salud (SIS) de cada una/o de las/los estudiantes u otro seguro médico vigente a la fecha de la etapa correspondiente del concurso educativo.
- Fotocopia legible de la autorización de viaje de menor de edad de la autoridad competente: notario/a o juez/a de paz. Para su verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente. La autorización deberá estar firmada por el padre, madre y/o el/la apoderado/a.
- Carta de compromiso firmada por la madre y/o el padre y/o el/la apoderado/a, conforme al anexo correspondiente ubicado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Credencial de el/la docente asesor/a firmada por la directora o el director de la IE, CEBE o CEBA.



Nota: Las/los participantes que no cuenten con los documentos solicitados completos en el momento de la acreditación, en cualquier etapa de los Concursos Educativos 2023, no podrán participar.

5.11 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES DE FELICITACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO A LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES QUE PARTICIPAN EN LA ETAPA NACIONAL

Las/los docentes desde su inscripción en la etapa IE deberán registrar obligatoriamente en el SICE los siguientes documentos:

- Título profesional y/o título pedagógico (escanear ambos lados del título) o constancia de registro de grados y títulos emitido por la SUNEDU.
- Ficha de inscripción digital de la etapa IIEE firmada y sellada por la directora o el director de la IE.
- Declaración jurada del/de la docente asesor/a, de acuerdo al anexo señalado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Credencial de el/la docente asesor/a, de acuerdo al anexo señalado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Copia legible del documento nacional de identidad (DNI) por ambos lados.

Importante:

- Los documentos anteriormente señalados deberán ser subidos al SICE desde la etapa IE en formato PDF con un peso no mayor a 2 MB.
- Las/los docentes asesoras/es que al momento de la inscripción a la etapa nacional no hayan cargado los documentos anteriormente señalados y resulten ganadoras/es de dicha etapa, no podrán ser consideradas/os para el trámite de la emisión de las resoluciones de felicitación y/o reconocimiento correspondiente.
- Culminada la etapa nacional, la DEFID revisará los expedientes de las/los docentes asesoras/es cuyas IIEE resultaron ganadoras y, en caso, alguno de ellas/os no cuente con la documentación conforme a lo requerido se solicitará a la /al docente, a través del correo electrónico registrado en su ficha de inscripción, la subsanación del expediente teniendo este un plazo de cinco (05) días calendario para remitir la información. En caso la documentación no sea enviada en el plazo establecido, su expediente no será considerado en el trámite para la emisión de la resolución de felicitación y/o agradecimiento del concurso educativo en el cual ha participado y no se dará plazo adicional para el envío de la información.

5.12 RECONOCIMIENTO

- En la etapa IE, se recomienda que las directoras y los directores puedan reconocer a las/los estudiantes participantes de los Concursos Educativos 2023. Este reconocimiento puede ser mención honrosa, publicación a través de redes sociales u otras acciones que no generen gastos a la IE.
- Las comisiones organizadoras de las etapas IE, UGEL y DRE son las responsables de gestionar y otorgar diplomas de reconocimiento a las/los estudiantes ganadoras/es y a sus docentes asesoras/es de cada etapa. El modelo de diploma se envía a la comisión organizadora de la DRE en formato virtual, por la comisión organizadora nacional para que sea remitido a las UGEL e IIEE de sus jurisdicciones.
- La DRE realiza el reconocimiento a las/los estudiantes y a sus docentes ganadoras/es en cada etapa en su jurisdicción mediante resolución. Las UGEL remiten a la DRE el informe con la relación de las/los estudiantes y sus docentes



ganadoras/es en cada etapa en su jurisdicción para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

- En la etapa nacional, las/los estudiantes y docentes asesoras/es de los trabajos y/o proyectos que ocupen los tres (03) primeros lugares de los Concursos Educativos 2023, son reconocidos con un diploma de reconocimiento el cual deberá ser firmado por la dirección organizadora del concurso, DIGEBR, DEBE y DEBA.
- Culminada la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023, el MINEDU emite una resolución de reconocimiento y felicitación a las/los docentes asesoras/es que participaron en el proceso formativo de las/los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional, para lo cual, la DEFID se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de las/los docentes para su correcta identificación. Además, se debe contar con el informe de la DIBRED, a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado.
- Solamente reciben el documento de agradecimiento y felicitación aquellas y aquellos docentes de IIEE públicas (nombrados o contratados de un área curricular) o privadas, que hayan sido debidamente acreditados, a través de la credencial emitida por la directora o el director de su IE (de acuerdo a los textos precedentes), así como la verificación del cumplimiento de los requisitos generales y específicos.
- En el caso del PNJMA 2023, y en el marco de la Ley N° 28898, las/los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada categoría en la etapa nacional serán premiadas/os con un diploma y un premio pecuniario de S/ 6 000.00 (seis mil y 00/100 soles). La entrega del premio pecuniario a las ganadoras y ganadores del PNJMA del año 2023 se realizará en el año 2024.
- En el caso de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, la estudiante mujer que obtenga el más alto puntaje en todas las categorías y niveles en la etapa nacional debe ser reconocida con un diploma en conmemoración a la primera mujer en ganar la medalla Fields (Premio Nobel de Matemáticas) en el año 2014 la matemática Maryam Mirzakhani.

5.13 SOBRE EL TRASLADO TERRESTRE Y ÁEREO DE LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS UGEL, DRE y NACIONAL DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS

En el transcurso de la ejecución de los Concursos Educativos 2023, las delegaciones se trasladarán empleando medios de transporte terrestre y/o fluviales y/o aéreos. En ese sentido, se recomienda a las diferentes IGED lo siguiente:

- Contratar los servicios de empresas de transporte formales, con autorización para realizar el servicio público de pasajeros que emitan comprobantes de pagos.
- Verificar que el medio de transporte cuente con SOAT vigente.
- Verificar que el/la conductor/a cuente con brevete de acuerdo al medio de transporte que conduce.
- No trasladar a personas que no forman parte de la delegación.
- Evitar viajar de noche, especialmente por zonas de alta peligrosidad.
- Verificar que las/los menores de edad cuenten con permiso de viaje (notarial o emitido por un/a juez/a de paz) de forma obligatoria para su traslado interregional a nombre de las/los docentes asesoras/es.

Durante la etapa nacional, el MINEDU a través de la DEFID coordinará la compra de los pasajes aéreos y terrestres. Asimismo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:



- Se considera a las/los estudiantes que hayan llegado a la etapa nacional de los JFEN (teatro, baile urbano, danza tradicional, canto solista, ensamble instrumental y construcción y programación de modelos robóticos), el concurso Premio Nacional "José María Arguedas" y la XXXIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" que se realizará en la ciudad de Arequipa (financiada por CONCYTEC).
- La DEFID asume los gastos de transporte desde y hacia la región de origen, la alimentación, y el alojamiento múltiple en uno de los hoteles de las delegaciones escolares, solo si la/el responsable asignada/o hace uso de todos los servicios previstos. De igual manera, podrán desplazarse con el transporte disponible para las delegaciones escolares, que se movilizan de acuerdo al cronograma diario de competencias, mas no se les asignarán movilidades para uso personal.
- Se comprará los pasajes según la lista de participantes inscritos en el SICE, los mismos que deben estar obligatoriamente acreditados y reconocidos mediante la resolución directoral emitida por la DRE.
- No se aceptarán solicitudes sobre itinerarios específicos de vuelo y/o bus; la compra de pasajes se llevará a cabo solamente en función de la disponibilidad de horarios y vuelos y/o bus de cada aerolínea o empresa de transporte terrestre proporcionado por la DEFID.
- **Luego de la emisión del pasaje, no habrá lugar a cambios en relación a ningún aspecto. Esto incluye al/ a la docente asesor/a y estudiante/s de la delegación.**
- Las/los menores de edad deberán mostrar el permiso notarial de viaje firmado por uno de sus padres y/o el/la apoderado/a que acredita a su acompañante al momento de abordar el avión y/o bus y tenerlo a la mano durante todo el viaje en caso sea requerida/o.
- **De no presentarse en la fecha y hora de vuelo o salida de bus, y/o no cumplir con los requisitos para abordar el avión y/o bus (como portar los documentos de identidad y permisos notariales, entre otros), no habrá posibilidad de emitir nuevos pasajes o cambiar los ya emitidos. Será responsabilidad de la delegación presentarse en el tiempo establecido y con anticipación necesaria al aeropuerto o terrapuerto, asumiendo los gastos y trámites que impliquen la compra de un nuevo pasaje.**

Las fechas para el registro de participantes y descarga de las listas para la compra de pasajes se realizará de acuerdo a los cronogramas específicos de cada concurso.

5.14 FINANCIAMIENTO

Las IIEE, UGEL y las DRE/GRE cubren con sus propios recursos los gastos que demanden la realización de los Concursos Educativos 2023 en las etapas que les corresponda implementar, como parte del cumplimiento de sus funciones regulares y con el presupuesto institucional que tengan disponible.

En atención a la transferencia de recursos realizada por el MINEDU a las DRE/GRE para la contratación de jurados en la etapa regional, se programarán jornadas de trabajo con el equipo de la DEFID en cada una de las regiones a fin de garantizar un adecuado uso de los recursos.

En la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023, el MINEDU, a través de la DEFID, asume los gastos que demanden su ejecución en la ciudad de Lima o Callao lo cual implica los gastos de traslado, alojamiento, alimentación, entre otros, de las delegaciones ganadoras de la etapa nacional, de acuerdo a los criterios de calificación y a lo establecido en las bases específicas de cada concurso educativo.



El financiamiento de la etapa nacional de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” está a cargo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Nota: Es importante precisar que en ninguna de las etapas de desarrollo de los Concursos Educativos 2023 se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas a dichos concursos. El MINEDU en la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023 asumirá únicamente los gastos de las/los docentes asesoras/es y las delegaciones de estudiantes clasificadas/os y debidamente acreditadas/os mediante resolución directoral firmada por el/la Director/a de la DRE/GRE.

5.15 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La DEFID publica los resultados de la etapa nacional en la página web del MINEDU en la siguiente dirección: https://www.MINEDU.gob.pe/concursos_educativos/ en las fechas establecidas en el cronograma de cada Concurso Educativo 2023.

6. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

6.1 FASE: PREPARATORIA

RESPONSABILIDAD DE LA IE

- El/la directivo y equipo docente de las IIEE promueve la participación de las/los estudiantes en las actividades institucionales del PAT, en cumplimiento con el PCI que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias en el marco del CNEB.
- **Como acción previa para la participación de las IIEE deberán promover la participación masiva de las/los estudiantes a través del desarrollo de festivales y/o ferias en las cuales se deberá seleccionar y elegir a las/los estudiantes que representarán a la IE en la etapa UGEL de los Concursos Educativos 2023. El desarrollo de esta actividad es responsabilidad de la IE y debe ser supervisada por la UGEL.**
- Promover acciones de difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 a través de los canales y medios de comunicación que consideren pertinentes.
- Promover la participación de las/los estudiantes de su IE en los Concursos Educativos 2023, identificando las barreras educativas que experimentan e impiden o limitan su acceso, permanencia y participación para brindar el apoyo educativo necesario.

RESPONSABILIDADES DE LA UGEL

- Incluir en los instrumentos de gestión de la UGEL la ejecución de los Concursos Educativos 2023.
- Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de los Concursos Educativos 2023.
- Promover el desarrollo de acciones para el posicionamiento de los Concursos Educativos 2023 en las IIEE de sus jurisdicciones.
- Promover la participación de las IIEE de su jurisdicción en los Concursos Educativos 2023.
- Difundir las bases generales y específicas, así como las orientaciones para la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en las IIEE de su jurisdicción.
- Designar a las/los especialistas encargadas/os de los Concursos Educativos, cuyos datos son enviados a la DRE para su consolidación y remisión al MINEDU mediante oficio.



- Promover acciones para la difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 en la etapa UGEL a través de los canales y medios comunicacionales que consideren pertinentes.
- Brindar asistencia técnica a las/los docentes y directivos de las II.EE. de su jurisdicción sobre el desarrollo de los Concursos Educativos.
- Monitorear a las II.EE. de su jurisdicción para el cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.

RESPONSABILIDADES DE LA DRE/GRE

- Designar a las/los especialistas DRE/GRE a cargo de planificar, organizar y ejecutar los Concursos Educativos 2023 en su jurisdicción; así como difundir, orientar, convocar y remitir los informes y formatos solicitados de acuerdo con las bases.
- Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de los Concursos Educativos 2023.
- Realizar la difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 en sus jurisdicciones junto con las bases generales y específicas, así como las orientaciones para la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en las UGEL de su jurisdicción.
- Promover el desarrollo de acciones para el posicionamiento de los Concursos Educativos 2023 en sus jurisdicciones.
- Incluir en los instrumentos de gestión de la DRE/GRE la ejecución de los Concursos Educativos.
- Promover la participación de las UGEL de su jurisdicción en los Concursos Educativos 2023 del MINEDU.
- Brindar asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción sobre el desarrollo de los Concursos Educativos 2023.
- Monitorear a las UGEL del ámbito de su jurisdicción para el cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.

RESPONSABILIDADES DEL MINEDU A TRAVÉS DE LA DEFID

- Elaborar y publicar mediante acto resolutivo las Bases generales y específicas de los concursos educativos, en coordinación con diferentes áreas y direcciones del MINEDU.
- Elaborar y gestionar la aprobación del plan de trabajo por parte del VMGP, para la asignación de recursos para el desarrollo de los Concursos Educativos 2023.
- Brindar asistencia técnica a las DRE/UGEL para garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas, manuales, entre otros documentos emitidos para el desarrollo de los Concursos Educativos 2023.
- Realizar el monitoreo y seguimiento a la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en sus diferentes etapas de desarrollo y coordinación con las/los especialistas DRE y UGEL.
- Remitir oportunamente a las DRE los recursos virtuales para el desarrollo de las acciones de promoción y difusión de los Concursos Educativos 2023 en sus jurisdicciones.
- Solicitar, el directorio de las/los especialistas responsables por cada DRE y UGEL para cada uno de los concursos educativos, previo a la publicación de las bases a fin de establecer las coordinaciones que sean requeridas.
- Promover, en coordinación con las direcciones correspondientes y las DRE/UGEL, acciones de difusión para el posicionamiento a nivel nacional de los Concursos Educativos 2023.



6.2 FASE: EJECUCIÓN

6.2.1 ETAPA IE

EQUIPO DIRECTIVO DE LA IE

- Promover la participación de las/los docentes en los Concursos Educativos 2023.
- Garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023 en su IE.
- Ingresar al SICE y llenar la ficha resumen con los datos correctos (verificados) de acuerdo a los anexos detallados de las bases específicas de cada Concurso Educativo.
- Registrar en el SICE a las/los estudiantes ganadoras/es de la etapa IE para su participación en la etapa UGEL.
- Brindar asistencia técnica a las/los docentes a fin de garantizar la correcta ejecución de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- Realizar el monitoreo y seguimiento a la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en su IE.
- Ejecutar acciones de reconocimiento a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa IE de los Concursos Educativos.
- Remitir a la UGEL informes de gestión respecto al desarrollo de los Concursos Educativos 2023 en su IE.
- Coordinar con las/los especialistas UGEL la absolución de consultas e incidencias respecto a la ejecución de los Concursos Educativos.
- Organizar los festivales y ferias internas en las IIEE para seleccionar a las/los estudiantes que participarán en la etapa UGEL de los Concursos Educativos 2023.

DOCENTES DE LA IE

- Promover la participación inclusiva y representativa de las/los estudiantes en los Concursos Educativos 2023 y su vinculación con las áreas del CNEB de acuerdo a lo establecido en las bases generales y específicas.
- Cumplir las funciones y requisitos requeridos para las/los docentes asesoras/es establecidos en las bases de los Concursos Educativos 2023, en caso sean designados como tal.
- De resultar ganador/a de la etapa DRE deberá:
 - Registrar a través de un video, su participación presencial en la etapa DRE, el trabajo y/o proyecto, siguiendo las indicaciones que se detallan en las bases específicas de cada concurso.
 - Subir el video del trabajo y/o proyecto en una carpeta Drive.
 - Remitir el enlace de la carpeta drive conteniendo el video del trabajo y/o proyecto al especialista DRE para su inscripción en la etapa nacional.

ETAPA UGEL

Esta etapa la desarrolla la UGEL de acuerdo con las bases generales y específicas de cada concurso educativo y selecciona a las ganadoras y ganadores que clasifican para la etapa DRE.

Las UGEL en el marco de los Concursos Educativos 2023 asumen las siguientes responsabilidades:

- Garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023 en su jurisdicción.
- Asumir la ejecución de la etapa UGEL de los Concursos Educativos 2023 velando por su correcto y transparente desarrollo.



- Gestionar la participación de los jurados calificadores de cada Concurso Educativo quienes evaluarán los trabajos y/o proyectos presentados.
- Definir a las ganadoras y ganadores de la etapa UGEL en el SICE respetando los cronogramas establecidos en las bases generales y específicas de cada Concurso Educativo y remitir la información a la DRE para su participación en dicha etapa.
- Brindar asistencia técnica a las IIEE a fin de garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- Emitir resoluciones directorales de acreditación para las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa DRE de los Concursos Educativos.
- Absolver consulta e incidencias en el marco de la ejecución de la etapa UGEL de los Concursos Educativos 2023.
- Promover y ejecutar acciones de difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 a través de los canales comunicacionales oficiales de la UGEL u otros medios que considere pertinentes.
- Realizar el monitoreo y seguimiento a la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en la etapa IE así como de las acciones vinculadas a ellos.
- Emitir a la DRE informes de gestión respecto al desarrollo de los Concursos Educativos 2023 en su jurisdicción.
- Ejecutar acciones de reconocimiento a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa UGEL de los Concursos Educativos.

ETAPA DRE

Las DRE/GRE asumen la ejecución de dicha etapa asegurando la participación de las/los estudiantes, de acuerdo con las bases generales y específicas de cada concurso educativo y selecciona a las ganadoras y ganadores que clasifican para la etapa nacional.

Las DRE/GRE, en el marco de la ejecución de los Concursos Educativos 2023, asumen las siguientes responsabilidades:

- Garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- Asumir la ejecución de la etapa DRE de los Concursos Educativos 2023 velando por su correcto y transparente desarrollo.
- Consolidar los datos de las/los especialistas UGEL de su jurisdicción encargados de los Concursos Educativos, cuyos datos son remitidos al MINEDU mediante oficio.
- Asignar a las/los especialistas encargadas/os para la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en su jurisdicción, cuya información debe ser remitida al MINEDU mediante oficio.
- Gestionar la participación de los jurados calificadores de cada Concurso Educativo quienes evaluarán los trabajos y/o proyectos presentados.
- Definir a las ganadoras y ganadores de la etapa DRE en el SICE respetando los cronogramas establecidos en las bases generales y específicas de cada Concurso Educativo y remitir la información al MINEDU para la ejecución de la etapa nacional.
- Absolver consulta e incidencias en el marco de la ejecución de la etapa DRE de los Concursos Educativos 2023.
- Brindar asistencia técnica a las UGEL a fin de garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- Realizar el monitoreo y evaluación de las acciones ejecutadas en el marco del desarrollo de los Concursos Educativos 2023 en la etapa UGEL.



- Promover y ejecutar acciones de difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 a través de los canales comunicacionales oficiales de la DRE/GRE u otros medios que consideren pertinentes.
- Emitir resoluciones directorales de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa DRE para su participación en la etapa nacional.
- Emitir diplomas de participación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa DRE de los Concursos Educativos 2023.
- Gestionar y emitir resoluciones directorales que acrediten y reconozcan a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa DRE para garantizar su participación en la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023.
- Emitir al MINEDU informes de gestión y resultados al cierre de la etapa DRE.

ETAPA NACIONAL

El MINEDU a través de la DEFID asume la organización, gestión y ejecución de la etapa nacional asegurando la participación de las/los estudiantes clasificadas/os a esta etapa, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a las ganadoras y ganadores nacionales.

En la etapa nacional, los JFEN (teatro, baile urbano, danza tradicional, canto solista, ensamble instrumental y construcción y programación de modelos robóticos), el Premio Nacional "José María Arguedas" y la XXXIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" (financiada por CONCYTEC) se realizan de manera presencial. El Concurso Nacional Crea y Emprende y la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - ONEM 2023 se realizan de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso educativo.

El MINEDU en la etapa nacional asume las siguientes responsabilidades:

- Garantiza la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- El MINEDU a través de las comisiones organizadoras nacionales de los Concursos Educativos 2023 absuelve las consultas e incidencias en la ejecución de esta etapa.
- El MINEDU emite diplomas a las/los estudiantes ganadoras/es de los tres (03) primeros lugares de la etapa nacional de los Concursos Educativos.
- El MINEDU gestiona y emite resoluciones de reconocimiento y felicitación a las/los docentes asesoras/es de las/os estudiantes ganadoras/es de los tres (03) primeros lugares de la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023 siempre que tengan la condición de docentes y cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

El MINEDU, a través de la DEFID, absuelve los aspectos no contemplados en las presentes bases.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases en el marco de sus competencias.
- 7.2. La participación de estudiantes y docentes asesoras/es en los Concursos Educativos 2023, significa, por parte de ellas/os, la aceptación de las normas que se establecen, a través de las bases generales, bases específicas, orientaciones, manuales, instructivos y demás disposiciones emitidas por el MINEDU para tal efecto.

- 7.3. No se admiten presentaciones ni trabajos que tengan contenidos de apología política, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que inciten al odio y discriminación en los trabajos y/o proyectos participantes.
- 7.4. Está prohibido el uso de materiales altamente reactivos, inflamables y/o pirotécnico, así como material punzocortante en las presentaciones y/o trabajos.
- 7.5. No se permite el uso de animales vivos y/o muertos en las presentaciones y grabaciones de los trabajos y/o proyectos participantes.
- 7.6. Los anexos de cada concurso educativo señalados en las bases específicas debidamente firmados deben ser ingresados al sistema en la inscripción de las/los participantes en cada concurso. Las Comisiones Organizadoras pueden solicitar dichos anexos para su verificación y tramitar la resolución ministerial de felicitación de las/los docentes asesoras/es.
- 7.7. En las diferentes etapas de participación de los Concursos Educativos 2023 las/los participantes deben de tener en cuenta que el fallo emitido por el jurado calificador tiene carácter de inapelable.
- 7.8. Los aspectos operativos de organización y ejecución de los Concursos Educativos 2023 no previstos en las presentes bases serán resueltos por las DRE o la que haga sus veces y UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.
- 7.9. Los aspectos operativos de organización y ejecución referidos a la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023 no contemplados en las bases serán resueltos por la DEFID.
- 7.10. El contenido, objetivo y estructura de los proyectos y trabajos presentados en la etapa inicial y consignados en la ficha de inscripción de cada concurso educativo no podrán ser sujetos de modificaciones.
- 7.11. Para el desarrollo de los trabajos y/o proyectos de los Concursos Educativos 2023 se deberán garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y bioseguridad establecidas por el MINSA. En el caso que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE estas deberán ser reportadas únicamente a través de los correos oficiales de cada concurso educativo adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, para lo cual se considerará como tiempo máximo de envío de las evidencias hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de inscripción de cada etapa. **Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de inscripción y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado. Pasado el plazo establecido las dificultades técnicas que sean reportadas no serán atendidas.**

8. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Correo electrónico: concursoseducativos@minedu.gob.pe

WEB: https://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/

Ministerio de Educación

Calle Del Comercio 193, San Borja - Lima

9. ANEXOS

- Anexo A. Bases específicas de los JFEN 2023
- Anexo B. Bases específicas del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2023
- Anexo C. Bases específicas de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023



- Anexo D. Bases específicas del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023
- Anexo E. Bases específicas de la XXXVIII Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2023



ANEXO A

BASES ESPECÍFICAS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2023



1. PRESENTACIÓN

A través de la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares – JFEN como una actividad educativa de la EBR. En ese sentido, los JFEN 2023 brindan una oportunidad para que las/los estudiantes de Educación Básica, a través de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias, fomenten la práctica de valores y promueven los enfoques transversales establecidos en el CNEB.

Los JFEN 2023 promueven el desarrollo de las competencias del área de arte y cultura, en las diferentes etapas y disciplinas de participación, planteadas en el CNEB. Es así que, los JFEN 2023 son una gran oportunidad para que se utilicen las artes y la tecnología las que contribuyen a formar personas seguras de sí mismas e identificadas con su ciudadanía, su cultura y su región, capaces de proponer mejoras en su escuela, comunidad, país o planeta, comprometiéndose así con la práctica de valores, que se necesitan para la construcción de una sociedad más democrática y participativa, donde su generación sea escuchada y considerada como agente de cambio.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la formación integral de las/los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes planteados en el perfil de egreso, que potencien su creatividad y una ciudadanía activa e inclusiva, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación del CNEB.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar estrategias pedagógicas que fortalezca los aprendizajes, valores y actitudes de las/los estudiantes en el marco de la atención a la diversidad, planteados en el CNEB desde las competencias asociadas al área de arte y cultura.
- Identificar y potenciar los conocimientos de las/los estudiantes, docentes y directivos para la creación de proyectos de artes escénicas, musicales, visuales, literarias y tecnológicas, que permitan comunicar y/o expresar sus ideas.
- Generar un espacio para que las/los estudiantes, docentes, profesionales no docentes y familias desarrollen la práctica de valores y actitudes relacionados a los enfoques transversales del CNEB, promoviendo valores para una convivencia saludable.

3. ALCANCES

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- IIEE de EBR, EBE y EBA, públicas y privadas

4. PÚBLICO OBJETIVO

Los JFEN 2023 están dirigidos a las/los estudiantes de la Educación Básica a nivel nacional, considerando la diversidad de la población estudiantil (lengua originaria, trastorno del aprendizaje, discapacidad, o de cualquier otra índole) que forman parte de la EBR, EBE y de la EBA.

La participación de las/los estudiantes en los JFEN, se realiza de forma presencial, según las siguientes categorías:

• **CATEGORÍA A**

Comprende a las/los estudiantes del quinto y sexto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. Participan en la etapa IE de forma no competitiva en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	N° DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	8	1	9
ARTES MUSICALES	Ensamble Instrumental	5	1	6
	Canto solista	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Escultura	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Historietas interactivas	1	1	2
	Construcción y programación de modelos robóticos	3	1	4

• **CATEGORÍA B**

Comprende a las/los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan hasta la etapa DRE, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	N° DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	8	1	9
	Baile urbano	8	1	9
	Danza tradicional	14	1	15
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2
	Ensamble instrumental	5	1	6
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Escultura	1	1	2
	Fotografía	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Historietas interactivas	1	1	2
	Construcción y programación de modelos robóticos	3	1	4

• **CATEGORÍA C**

Comprende a las/los estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan hasta la etapa nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	8	1	9
	Baile urbano	8	1	9
	Danza tradicional	14	1	15
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2
	Ensamble instrumental	5	1	6



ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
	Escultura	1	1	2
	Fotografía	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Corto audiovisual	1	1	2
	Historietas interactivas	1	1	2
	Construcción y programación de modelos robóticos	3	1	4

• CATEGORÍA D

Comprende a las/los estudiantes de la EBE. Participan en las categorías de canto solista a nivel de IE en forma no competitiva y en la disciplina pintura participa hasta la etapa nacional según el siguiente cuadro:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2

• CATEGORÍA E

Comprende a las/los estudiantes del primer al cuarto ciclo avanzado de la EBA. Participan hasta la etapa nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Danza tradicional	14	1	15
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
	Escultura	1	1	2

5. ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

Los JFEN, se desarrollan en cuatro etapas de participación, conforme a lo siguiente:

• ETAPA IE

Su ejecución está a cargo de las IIEE de la EBR y en los CEBE, CEBA, promoviendo la participación de todas y todos los estudiantes, considerando la diversidad de la población estudiantil (lengua originaria, trastorno del aprendizaje, discapacidad, o de cualquier otra índole). Participan todas las IIEE públicas y privadas que así lo deseen. En el caso de la categoría EBA, participan los Centros de EBA públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio.

En el marco de los JFEN las IIEE deberán promover la participación de las/los estudiantes a través de un **Festival de arte y cultura** a través del cual podrán identificar y seleccionar a las/los estudiantes que representarán a la IE en las siguientes etapas, según su clasificación, de acuerdo a los disciplinas y categorías de participación así como los criterios de evaluación establecidos en las bases.

Nota: Los trabajos y/o proyectos a presentar por las/los estudiantes deberán abordar

contenidos relacionados a su comunidad y/o región, los cuales identifiquen, presenten y potencien su riqueza cultural, tradiciones, costumbres, entre otros, a través de las habilidades creativas, innovadoras y los conocimientos aprendidos durante su proceso formativo.

• **ETAPA UGEL**

Su ejecución está a cargo de las UGEL y participan todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido los tres (03) primeros puestos en la etapa IE en cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

• **ETAPA DRE**

Su ejecución está a cargo de la DRE/GRE y participan estudiantes de las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, que hayan obtenido el primer lugar en la etapa UGEL en cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

• **ETAPA NACIONAL**

Su ejecución está a cargo del MINEDU y participan estudiantes de las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, que hayan ocupado el primer lugar en la etapa DRE.

El detalle de participación de cada categoría se presenta en el siguiente cuadro:

Arte	Disciplina	Modalidad	Categoría	Etapa de participación			
				IE	UGEL	DRE	Nacional
Artes escénicas	Teatro	Presencial	A	X			
			B	X	X	X	
			C	X	X	X	X
	Baile Urbano	Presencial	B	X	X	X	
			C	X	X	X	X
	Danza Tradicional	Presencial	B	X	X	X	
			C	X	X	X	X
			E	X	X	X	X
	Artes musicales	Canto Solista	Presencial	A	X		
B				X	X	X	
C				X	X	X	X
D				X			
Ensamble instrumental		Presencial	A	X			
			B	X	X	X	



			C	X	X	X	X
Artes visuales	Pintura	No presencial	A	X			
			B	X	X	X	
			C	X	X	X	X
			D	X	X	X	X
			E	X	X	X	X
	Escultura	No presencial	A	X			
			B	X	X	X	
			C	X	X	X	X
			E	X	X	X	X
	Fotografía	No presencial	B	X	X	X	
			C	X	X	X	X
	Arte tradicional	No presencial	B	X	X	X	
C			X	X	X	X	
E			X	X	X	X	
Artes Literarias	Poesía	No presencial	A	X			
			B	X	X	X	
			C	X	X	X	X
Arte, diseño y tecnología	Historietas interactivas	No presencial	A	X			
			B	X	X	X	
			C	X	X	X	X
	Corto audiovisual	No presencial	C	X	X	X	X
	Construcción y programación de modelos robóticos	Presencial	A	X	X		
			B	X	X	X	
C			X	X	X	X	

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Los JFEN 2023 se desarrolla de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPAS DE EJECUCIÓN: JFEN	
ETAPA IIEE	FECHAS
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la IE.	Desde la aprobación de las bases hasta el 31 de agosto
El/la director/a de la IIEE o quien designe, realiza la inscripción de las/los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Del 31 de agosto al 10 de setiembre
ETAPA UGEL	
La/el especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un/a ganador/a por cada disciplina.	Del 11 al 29 de setiembre
Inscribe a las/los clasificadas y clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Del 30 de setiembre al 08 de octubre
ETAPA DRE	
La/el especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un/a ganador/a por cada disciplina.	Del 09 al 20 de octubre
Inscribe a las/los clasificadas y clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Del 21 de octubre al 05 de noviembre
ETAPA NACIONAL	
La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y elijan a las ganadoras y los ganadores por cada disciplina.	Del 13 al 17 de noviembre
Publicación resultados finales	20 de noviembre

7. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LOS JFEN 2023

Se constituirá una comisión organizadora en cada etapa de participación con la finalidad de planificar y asumir la ejecución de los JFEN, de acuerdo a lo siguiente:

Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión organizadora ⁴	Miembros de la comisión organizadora	Funciones
IE	IIIEE de la EBR, EBA y EBE	Director/a de la IE de la EBR y/o de EBE y/o de EBA, o un/a representante que designe.	Comité de gestión pedagógica, según la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y ejecutar el plan de trabajo lo que incluye organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo del concurso de acuerdo con el cronograma establecido en las bases específicas. • Realizar las actividades administrativas y de soporte necesarias para el desarrollo de la etapa IE de modo que esta se desarrolle con calidad, transparencia, de manera oportuna y asegure la integridad de todas y todos las/los participantes. • Conformar mediante acta la comisión organizadora de la etapa IE. • Promover la difusión del concurso, para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes en las diferentes categorías y disciplinas. • Promover la participación de todas y todos las/los estudiantes de la IE, de acuerdo con las orientaciones y bases generales y específicas que serán difundidas por el MINEDU. • Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes en la etapa UGEL en el SICE. • Seleccionar y conformar mediante acta a los miembros del jurado calificador que garanticen una justa evaluación con transparencia e imparcialidad del proceso en la etapa IE y según la necesidad del concurso. • En caso la IE cuenta con SAANEE, solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de promover la participación de las/los estudiantes con discapacidad. El no contar con el SAANEE, no debe ser impedimento para la participación de las/los estudiantes con discapacidad.

⁴ El Presidente de cada comisión organizadora es el encargado de convocar a las y los miembros de las comisiones.



Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión organizadora ⁴	Miembros de la comisión organizadora	Funciones
				<ul style="list-style-type: none"> • Remitir vía correo electrónico a la comisión organizadora de la etapa UGEL la ficha consolidada de evaluación de las ganadoras y ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución. • Registrar a las/los estudiantes ganadoras/es de la etapa IE para su participación en la etapa UGEL. • Organizar y ejecutar el Festival del Arte y la Cultura como etapa previa al desarrollo de la etapa IE de los JFEN. • Brindar asistencia técnica a las/los docentes de la IE para su participación en el concurso educativo. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es del concurso educativo en la IE. • En caso de las disciplinas no presenciales se deberá enviar oportunamente los trabajos ganadores debidamente embalados y rotulados a la comisión organizadora de la etapa UGEL hasta cinco (05) días calendario antes del inicio del concurso. De no enviar a tiempo los trabajos ganadores, no será exhibidos ni calificados. • Gestionar y garantizar las medidas de seguridad y autorizaciones que se requieran para la realización del concurso educativo. • Enviar a la comisión organizadora de la etapa UGEL la ficha de inscripción de ganadoras/es firmada y sellada por la directora o el director de la IE, CEBA o CEBE, que acredita su participación, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso. De no enviarse no será posible su participación.
UGEL	UGEL	Director/a de la UGEL o un/a representante que designe.	El/la Jefe/a de Gestión Pedagógica, un/a especialista o responsable de EBR, un/a especialista de EBA y un/a especialista de EBE de la UGEL, en aquellas UGEL	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir en las IIEE de su jurisdicción las bases del concurso educativo y garantizar su participación. • Conformar mediante acta la comisión organizadora de la etapa UGEL y mantener en custodia el documento en caso se requiera. • Realizar las acciones y gestiones que considera necesarias para garantizar el normal y óptimo desarrollo de la etapa UGEL de los JFEN. • Realizar las actividades administrativas y de soporte necesarias para el desarrollo de la etapa IE de modo que esta se desarrolle con calidad, transparencia, de manera oportuna y asegure la integridad de todos las//los participantes.



Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión organizadora ⁴	Miembros de la comisión organizadora	Funciones
			que tengan dicho especialista.	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes en la etapa DRE. • Seleccionar a las/los estudiantes ganadoras/es de la etapa UGEL para su participación en la etapa DRE. • Seleccionar y conformar mediante acta a las/los miembros del jurado calificador que garanticen una justa evaluación con transparencia e imparcialidad del proceso en la etapa UGEL y según la necesidad del concurso educativo. • Remitir vía correo electrónico a la comisión organizadora de la etapa DRE la ficha consolidada de evaluación de las/los ganadoras/es, de acuerdo con el cronograma de ejecución. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa UGEL. • Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes • Las/los especialistas UGEL, deberán remitir las actas de conformación de las Comisiones organizadoras al correo electrónico indicado por la comisión organizadora de la etapa DRE. • Brindar asistencia técnica a las IE para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo. • En caso de las disciplinas no presenciales se deberá enviar oportunamente los trabajos ganadores debidamente embalados y rotulados a la comisión organizadora de la etapa DRE hasta cinco (05) días calendario antes del inicio del concurso. De no enviar a tiempo los trabajos ganadores, no serán exhibidos ni calificados. • Gestionar y garantizar las medidas de seguridad y autorizaciones que se requieran para la realización del concurso. • Enviar a la comisión organizadora de la etapa DRE la resolución directoral de acreditación de ganadoras/es firmada y sellada por la directora o el director de la UGEL, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso. De no enviarse no será posible su participación.



Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión organizadora ⁴	Miembros de la comisión organizadora	Funciones
DRE	DRE	Director/a de la DRE o un/a representante que designe.	El/la Jefe/a o Director/a de Gestión Pedagógica, un/a especialista o responsable de EBR, un/a especialista de EBA y un/a especialista de EBE de la DRE.	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir en las UGEL de su jurisdicción las bases de los JFEN para garantizar su participación. • Realizar las acciones y gestiones que considere necesarias para garantizar el normal y óptimo desarrollo de la etapa DRE de los JFEN. • Realizar las actividades administrativas y de soporte necesarias para el desarrollo de la etapa IE de modo que esta se desarrolle con calidad, transparencia, de manera oportuna y asegure la integridad de todos las/los participantes. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa DRE y mantenerlas en custodia en caso se requiera. • Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes en la etapa nacional. • Seleccionar y conformar mediante acta a las/los miembros del jurado calificador que garanticen una justa evaluación con transparencia e imparcialidad del proceso en la etapa DRE y según la necesidad del concurso. • Seleccionar a las/los ganadoras/es de la etapa DRE para su participación en la etapa nacional. • Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes. • Otorgar diplomas a estudiantes y resoluciones de felicitación a las/los docentes asesoras/es ganadoras/es de la etapa DRE. • Emitir resoluciones directorales que acredite y reconozca a las ganadoras y ganadores de la etapa DRE para su participación en la etapa nacional. • Brindar asistencia técnica a las UGEL para garantizar el normal desarrollo de los JFEN 2023. • Gestionar y garantizar las medidas de seguridad y autorizaciones que se requieran para la realización del concurso educativo.
Nacional	MINEDU	Director/a de la DEFID o un/a	Director/a de la DEBA o su representante.	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de los JFEN en la etapa nacional. • Conformar mediante acta la comisión organizadora de la etapa nacional.



Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión organizadora ⁴	Miembros de la comisión organizadora	Funciones
		representante que designe.	Director/a de la DEBE o su representante. Director/a de la DITE o su representante.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las gestiones y acciones que considere necesarias para garantizar el óptimo desarrollo de la etapa nacional de los JFEN. • Realizar las gestiones para otorgar diplomas a las/los estudiantes ganadoras/es de la etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a las/los docentes asesoras/es ganadoras/es de dicha etapa. • Brindar asistencia técnica a las DRE, para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo. • Publicar en la web del concurso los resultados de las/los ganadoras/es a nivel nacional.



8. REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:

El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL, y debe realizarse a través del SICE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>

La inscripción se realiza con el fin de participar en la etapa UGEL del concurso, cuando la I.E registre al ganador o a las ganadoras y los ganadores de su institución, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E; luego de inscribir a sus ganadoras/es, debe informar sobre la cantidad de estudiantes que participaron en el proceso interno de selección, según el **Anexo A13**.

Para ello, la comisión organizadora puede ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE de la directora o del director de la IE. Al ingresar puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las/los participantes.

Para el caso de los CEBA, las directoras y los directores solicitan usuarios y contraseñas al correo juegos.florales@minedu.gob.pe para ingresar al SICE. **Para lo cual deberán remitir obligatoriamente la siguiente información: Nombres y apellidos completos de la directora o del director, número de DNI, correo electrónico y códigos modulares del CEBA.**

Los documentos que respaldan y acreditan la participación de las/los estudiantes y docentes se detalla en las bases generales.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas, aprobados por la Resolución Ministerial N° 133-2023-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, de ser necesario podrán coordinar con la comisión organizadora de la etapa UGEL, para realizar la inscripción correspondiente. En ese caso, la persona designada de la I.E puede ingresar la documentación a la UGEL para que la/el especialista designada/o realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresa la ficha de inscripción y los anexos correspondientes, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL de su jurisdicción, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo con el cronograma establecido.

Además, deberán considerar lo siguiente:

- Las/los estudiantes participan por categorías y disciplinas de acuerdo con lo establecido en las bases del concurso.
- Cada IE puede registrar a los tres (03) primeros lugares de cada disciplina y categoría para la etapa UGEL y para la etapa DRE puede registrar al primer puesto de cada disciplina y categoría, según corresponda.
- Para la inscripción de las/los participantes, debe indicar de forma clara la disciplina, el nivel, la categoría, entre otros, en la que participa la/el estudiante.
- La/el estudiante solo puede participar en una sola disciplina y categoría según corresponda.
- Para el caso de los CEBA, se permite la participación de estudiantes que estén cursando desde el primer al cuarto grado del ciclo avanzado de la EBA, en cualquiera de sus formas de atención (presencial y a distancia), y estudiantes del cuarto grado del ciclo avanzado que sigan estudiando en el CEBA hasta el desarrollo de la etapa nacional.
- El/la docente asesor/a puede asesorar a uno o más estudiantes o equipos participantes de la misma IE hasta la etapa UGEL. A partir de la etapa DRE solo podrá asesorar a un/a estudiante o equipo de estudiantes, en una disciplina y categoría.



Nota: Es responsabilidad de la comisión organizadora de la IE verificar los datos registrados en el SICE y la información descargada a través de la ficha de inscripción. En caso exista error, omisión o reemplazo de la información registrada la comisión organizadora de la Etapa IE deberá comunicar al correo de contacto (juegos.florales@MINEDU.gob.pe) para proceder a gestionar la corrección correspondiente, para lo cual cuentan con un plazo de tres (03) días calendario contados a partir de finalizada dicha etapa.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación de los trabajos de cada categoría a la que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

Para la calificación se deben considerar los puntajes y criterios señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o logra cumplir con muy pocos aspectos.

Las/los estudiantes con discapacidad incluidos en los grados respectivos de la EBR y EBA, tienen un puntaje adicional de cuatro (04) puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

9.1 ARTES ESCÉNICAS

9.1.1 TEATRO

- El teatro es un lenguaje artístico que se caracteriza por la representación de una historia que interpretan personajes. Para su desarrollo combina diversos elementos, como la gestualidad, el discurso, la música, los sonidos y la escenografía. Es el resultado de una creación literaria y puesta en escena.
- La participación es grupal con un máximo de hasta ocho (08) participantes.
- Participarán las categorías "A" hasta la etapa IE de forma no competitiva, la categoría B hasta la etapa DRE y la categoría C hasta la etapa nacional.
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de las/los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- El/la docente asesor/a no puede ser un personaje o aparecer en la presentación de la obra.
- El/la docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2)

- La obra teatral no deberá exceder los quince (15) minutos. Este tiempo deberá incluir la presentación del grupo y reseña de la obra.
- Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la ejecución en la etapa IE, UGEL y DRE el/la docente asesor/a, deberá entregar, antes de iniciar su participación, al jurado la versión traducida al castellano en un archivo en word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora. En el caso de la etapa nacional la traducción deberá registrarse en el carpeta drive en formato PDF el/la docente asesor/a deberá entregar al jurado la versión traducida al castellano en un archivo en word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, la UGEL y región a la que pertenece.
- Las/los participantes interpretan una obra pudiendo ser una obra o una adaptación de autor local, nacional, universal o una creación propia o colectiva.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- Las/los participantes pueden considerar en la escenografía, vestimenta, iluminación y efectos de sonido, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución.
- La elección de los materiales debe tomar en consideración las “Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva”, aprobada por Resolución Viceministerial N° 0006- 2012-ED, con relación a la práctica de las 3R - reducir, reusar y reciclar, de acuerdo con la temática de la obra presentada, a menos que la temática de la obra amerite lo contrario.
- Se permite el uso de recursos como muñecos, sin embargo, la obra debe ser representada por actores, no por títeres y/o marionetas.
- El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	La obra comunica ideas y sentimientos con claridad	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión	4
Representación teatral	Capacidad interpretativa de los actores.	4
	Expresión corporal: Postura, gesto y movimiento.	4
	Expresión oral: Vocalización, pronunciación y dicción.	4
Dominio del espacio	Manejo adecuado del espacio y creación de ambiente.	4
Vestuario y escenografía	Creatividad en el uso del vestuario y de acuerdo al sentido de la obra.	4
	Escenografía creativa, original y de bajo costo. Fácil de trasladar y desmontar.	4



Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Ritmo y creatividad	Orden y compás en la secuencia de los hechos, acciones, sonido y música (en el caso de que la obra cuente con música)	4
	Puesta en escena innovadora.	4
Total		40

9.1.2 BAILE URBANO

- Se considera baile urbano a los diferentes estilos de baile que contengan dentro de su coreografía la representación de una región, ciudad o pueblo del país (baile peruano urbano). Debe tener la melodía fusionada con estilos urbanos modernos, los cuales pueden ser bailables como Hip Hop, House, Dancehall, Street Jazz, Breakdance, que puedan demostrar la versatilidad de su presentación al ritmo de la música.
- Participan la categoría B hasta la etapa DRE y la categoría C hasta la etapa nacional.
- La participación es grupal con un máximo de hasta ocho (08) participantes.
- La presentación puede ser de autores locales, nacionales, universales o de creación colectiva.
- La presentación no deberá exceder los cuatro (04) minutos. Este tiempo deberá incluir la presentación del grupo y reseña de la obra.
- El/la docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2)
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de las/los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- La vestimenta utilizada debe respetar y ser coherente con el contexto del baile que se presenta. El/la docente asesor/a debe considerar que la/el participante debe utilizar interiores (shorts y/o pantalonetas) con el fin de salvaguardar la exposición de las/los menores de edad.
- Las/los participantes pueden incluir escenografía, vestimenta e iluminación
- La elección de los materiales a utilizar debe tener en consideración la práctica de las 3R (reducir, reusar y reciclar) de acuerdo con los requerimientos del baile.
- El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	El baile comunica ideas y sentimientos	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión.	4
Armonía rítmico corporal	Expresión facial y corporal.	4
	Coordinación rítmica individual	4
	Coordinación en los desplazamientos.	4
	Armonía corporal y natural en los movimientos.	4



Posicionamiento escénico	La coreografía presenta movimientos creativos; compuesta por estilos, técnicas y movimientos característicos del baile urbano.	4
	Las transiciones son creativas e inesperadas.	4
	Movimientos dinámicos en las rutinas, ejecuciones, durante las coreografías individuales.	4
Vestimenta	Originalidad de la vestimenta y accesorios que representan la esencia y espíritu del entorno urbano.	4
Total		40

9.1.3 DANZA TRADICIONAL

- La danza se considera un lenguaje artístico y una manifestación cultural que por sus pasos, coreografía, vestuario y música muestra evidencias etnográficas y/o bibliográficas de su continuidad histórica desde generaciones pasadas y que se mantienen vigentes en su expresión e interpretación. Por ningún motivo se consideran recreaciones, proyecciones o inspiraciones artísticas que representen costumbres de la localidad como resultado de una propuesta artística particular, con excepción a los trabajos tradicionales de autoría colectiva anónima
- Se presenta una danza tradicional de la región a la que pertenece la IE de EBR o el CEBA.
- La participación se realizará de manera grupal considerándose como máximo catorce (14) participantes.
- Participarán la categoría B hasta la etapa DRE y las categorías C y E hasta la etapa nacional
- El/la docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2)
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- La presentación no deberá exceder los siete (07) minutos de duración. Este tiempo deberá incluir la presentación del grupo y reseña de la obra.
- Las/los participantes no pueden usar acompañamiento musical en vivo, solo pueden usar pista musical.
- Las/los participantes pueden incluir en su presentación: escenografía, vestimenta e iluminación según la coreografía artística.
- La vestimenta utilizada debe respetar las características tradicionales de la región y ser coherente con el contexto del baile que se va a presentar. El/la docente asesor/a debe considerar que las//los participantes deben utilizar interiores (shorts y/o pantalonetas) con el fin de salvaguardar la integridad de las/los menores de edad.
- El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Presentación	Presentan una vestimenta tradicional apropiada.	4
	Uso adecuado de prendas, herramientas y accesorios.	4
Armonía rítmica corporal	Demuestran una coordinación rítmica corporal y visomotora.	4
	Coordinación en los desplazamientos	4
	Realizan desplazamientos y/o mudanzas coreográficas en función del mensaje de la danza.	4

Interpretación artística	Utilizan lenguaje: corporal, gestual y oral acorde con las características de la danza.	4
	Interpretan con naturalidad los movimientos de la danza.	4
Dominio escénico	Aplican criterios de simetría y asimetría coreográfica.	4
	Realizan figuras y mudanzas respetando las características del espacio utilizado como escenario.	4
	El ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente respetando el uso del espacio en el tiempo de duración establecido en las bases.	4
Total		40

9.2 ARTES MUSICALES

9.2.1 CANTO SOLISTA

- Se considera canto solista a la interpretación individual de la música, a través de la voz, con un canto de su región, en castellano o su lengua originaria.
- La participación es individual y está dirigida a las categorías "A" y "D" hasta la etapa IE de forma no competitiva, la categoría "B" hasta la etapa DRE y "C" hasta la etapa nacional.
- La/el docente asesor/a debe completar la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2).
- La/el estudiante puede ejecutar una canción de su región de cualquier género musical o creación propia (letra y/o música).
- La duración de la pieza deberá ser de un máximo cuatro (04) minutos. Este tiempo deberá incluir la presentación de la/el estudiante y reseña de la obra.
- La/el estudiante puede acompañarse por una pista musical (solo instrumental). No se aceptan fondos musicales con voces grabadas o el uso de canciones originales (voz y música) como pista musical.
- En caso la/el participante emplee acompañamiento musical en vivo y, de llegar a la etapa nacional, este deberá asumir los gastos del traslado del acompañamiento musical. La comisión organizadora nacional no asumirá dicho gasto adicional.
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- Para la calificación de la categoría D, la comisión organizadora de la etapa correspondiente, implementa los criterios de evaluación y calificación, considerando las potencialidades propias de la discapacidad, trastorno del aprendizaje, discapacidad, o de cualquier otra condición de las/los estudiantes.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- El puntaje máximo es treinta y seis (36) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	La interpretación de la canción comunica ideas y sentimientos.	4
	La ejecución del canto pone en evidencia el análisis y la reflexión sobre el mensaje de la canción.	4
Ritmo	Pulso correcto y constante de la canción a interpretar.	4
Afinación y Expresión	Correcta afinación de las melodías a ejecutar vocalmente.	4
	Ejecución vocal estable, constante y clara.	4

Técnica vocal	Emplea una técnica vocal adecuada, respiración, resonancia y vocalización.	4
Musicalidad	Expresa y comunica el carácter de la canción a través de la interpretación, manejo de matices y/o dinámicas.	4
Presentación	Emplea e implementa creativa y adecuadamente el espacio físico donde interpreta y graba la canción.	4
	Correcta presentación personal y dominio escénico.	4
Total		36

9.2.2 ENSAMBLE INSTRUMENTAL

- Se considera ensamble instrumental, al arte de ejecutar una pieza con un conjunto de instrumentos musicales.
- La participación es grupal considerándose un máximo de cinco (5) integrantes.
- Participan las categorías "A" hasta la etapa IE de forma no competitiva, la categoría "B" la etapa DRE y "C" hasta la etapa nacional.
- La/el participante puede ejecutar uno o dos temas de cualquier género musical de máximo cuatro (04) minutos. Este tiempo deberá incluir la presentación del grupo y reseña de la obra.
- En caso las o los participantes clasifiquen a la etapa nacional final deberán asumir los gastos del traslado de los instrumentos. La comisión organizadora nacional no asumirá dicho gasto adicional.
- El/la docente asesor/a debe completar, obligatoriamente la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2)
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de las/los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- El puntaje máximo es treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Ritmo	Pulso correcto y constante de la pieza u obra a interpretar.	4
	Tiempo y métrica correctos de la obra a interpretar según el género.	4
Afinación y sonido	Correcta afinación de las melodías y/o armonías a ejecutar.	4
	Ejecuta un sonido estable, constante y claro.	4
Técnicas instrumentales	Emplea una técnica adecuada según el instrumento a ejecutar.	4
Musicalidad	Expresa y comunica el carácter de la pieza a través de la interpretación, con recursos técnicos, manejo de matices y/o dinámicas, y destreza instrumental.	4

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Presentación	Emplea e implementa creativa y adecuadamente el espacio físico donde interpreta y graba la obra.	4
	Correcta presentación personal y dominio escénico.	4
Total		32

9.3 ARTES VISUALES

9.3.1 PINTURA

- La pintura es un lenguaje artístico, para su representación gráfica utiliza un conjunto de técnicas y materiales para plasmar sobre una superficie determinada.
- La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "A" hasta la etapa IE de forma no competitiva y la categoría "B" hasta la etapa DRE y las categorías, "C", "D" y "E" hasta la etapa nacional.
- El/la docente asesor/a ganador de las etapas IE y UGEL deberá enviar los trabajos ganadores debidamente embalados y rotulados a la comisión organizadora de la siguiente etapa hasta cinco (05) días calendario antes del inicio del concurso. **De no enviar a tiempo los trabajos ganadores, no será exhibidos ni calificados.**
- El video deberá incluir la presentación de la/el estudiante y reseña de la obra en máximo dos (02) minutos.
- Se presenta una sola obra por participante, que debe ser inédita y no premiada anteriormente en ningún otro concurso.
- La/el participante debe realizar su trabajo en cartulina de 40 cm x 50 cm, podrá usar para su elaboración carboncillo, témperas, pasteles, acuarelas, elementos de origen mineral o vegetal u otros; asimismo aplicar técnicas mixtas o de su región.
- La cartulina debe estar pegada a un soporte sin marco. No se califican las obras presentadas en otras medidas a las establecidas.
- La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo A2), la siguiente información:
 - Datos de la/del participante (nombre y apellido del alumno/a, título de la obra, IE, CEBA o CEBE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia).
 - Información con la idea central o mensaje que desea transmitir en la pintura el proceso de elaboración de la obra y la técnica utilizada (en un párrafo en Word, Arial 12, interlineado 1.5).
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- Para la calificación de la categoría D, la comisión organizadora de la etapa correspondiente, implementa los criterios de evaluación y calificación, considerando las potencialidades propias de la discapacidad, trastorno del aprendizaje, discapacidad, o de cualquier otra condición de las/los estudiantes
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- Es responsabilidad de los tres docentes que obtengan el mayor puntaje garantizar su envío a la ciudad de Lima y encargarse del traslado hacia el lugar de exposición indicado por la comisión organizadora nacional.

- El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Comunica ideas y sentimientos.	4
	Su trabajo y texto demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión.	4
Creatividad	Usa técnicas, elementos de composición y una propuesta innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su pintura.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma, figura y valor) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Técnica	Aplica la técnica de acuerdo con el mensaje y contenido propuesto.	4
	Presenta limpieza y acabado.	4
Total		32

9.3.2 ARTE TRADICIONAL

- Se considera arte tradicional a aquellas obras cuyos procedimientos de elaboración tengan sus raíces en la tradición de la comunidad a la que pertenece la/el estudiante y cuya propuesta, original e innovadora, se basa en temas actuales y/o tradicionales.
- La participación es individual, está dirigida para estudiantes de las categorías “B” hasta la etapa DRE y las categorías, “C” y “E” hasta la etapa nacional.
- Si la obra se presenta en una lengua originaria o lengua de señas peruana, al momento de la ejecución en la etapa IE y UGEL, la/el docente asesor/a, deberá entregar al jurado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, CEBA, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de las/los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- Se presenta una sola obra por participante, que debe ser inédita y no premiada anteriormente en ningún otro concurso.
- La obra debe tener un máximo de 65 cm en su dimensión mayor.
- La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo A2), la siguiente información:
 - Datos de la/del participante (nombre y apellido de la/del alumna/o, título de la obra, IE y/o CEBA, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia).
 - Información con el significado o mensaje de su obra, tradición y/o innovación en su entorno regional y sobre el proceso y técnica de elaboración, en máximo una hoja (En Word, Arial 12, interlineado 1.5).
 - El video debe incluir la presentación de la/del estudiante y reseña de la obra con una duración máxima a dos (02) minutos.



- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- Es responsabilidad de las/los tres (03) docentes que obtengan el mayor puntaje garantizar el envío de sus trabajos, a la ciudad de Lima y encargarse del traslado hacia el lugar de exposición indicado por la comisión organizadora nacional.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Comunica ideas y sentimientos en relación con el tema de su obra.	4
	Su trabajo y texto refleja la historia, tradición o cosmovisión de su lugar de procedencia.	4
Creatividad	Emplea técnicas propias de su región, trabajando de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra según su tradición.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Materiales	Utiliza materiales que la identifican con su entorno natural, sin que se recurra a la depredación de la flora, fauna u otros.	4
Técnica	Emplea una técnica tradicional de su localidad. Demuestra conocimiento y sentido simbólico de su práctica.	4
Total		32

9.3.3 ESCULTURA

- La escultura es una disciplina artística que consiste en esculpir o tallar distintos materiales para crear una forma con volumen.
- La participación es individual, está dirigido a estudiantes de la categoría “A” hasta la etapa IE de forma no competitiva y la categoría “B” hasta la etapa DRE y las categorías, “C” y “E” hasta la etapa nacional.
- El video deberá incluir la presentación de la/del estudiante y reseña de la obra en máximo dos (02) minutos.
- Si la presentación de la obra se realiza en una lengua originaria o lengua de señas peruanas, al momento de la ejecución en la etapa IE y UGEL, el/la docente asesor/a, deberá entregar al jurado la versión traducida al castellano en un archivo en word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, CEBA, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.
- Cada participante puede presentar una obra original e inédita, que no haya participado en ningún otro certamen artístico.
- La técnica es libre, pudiendo utilizarse cualquier material. Se considera el uso de materiales reciclados, reusables, de origen mineral, excluyéndose el material orgánico perecedero.
- Las obras deben tener un mínimo de 25 cm y un máximo de 60 cm en su dimensión mayor. Deben ser realizadas para ser observadas por todos sus lados.

- Se debe indicar la disposición de la obra (cómo debe presentarse, horizontal, vertical, entre otros).
 - Se coloca el nombre de la/del estudiante, en un lugar visible, pero que no altere la obra, y se menciona la categoría en la que participa, IE y región de procedencia.
 - La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo A2), la siguiente información:
 - Datos de la/del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia)
 - Información con la idea central o mensaje que desea transmitir en la escultura, el proceso de elaboración de la obra y la técnica utilizada máximo en una página (Arial 12, interlineado 1.5).
 - No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
 - La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de las/los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
 - Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo bajo su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; asimismo, asumirán los gastos de envío.
- El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Comunica ideas y sentimientos con claridad	4
	Su trabajo y texto refleja la historia, tradición o cosmovisión de su lugar de procedencia.	4
Creatividad	Emplea técnicas propias de su región, trabajando de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Materiales	Utiliza materiales que la identifican con su entorno natural, sin que se recurra a la depredación de la flora, fauna u otros.	4
Técnica	Emplea dominio de la técnica de su localidad. Demuestra conocimiento y sentido simbólico de su práctica.	4
Total		32

9.3.4 FOTOGRAFÍA

- La fotografía es el arte y la técnica de obtener imágenes relacionadas a un determinado tema.
- La participación es individual, está dirigido a estudiantes de la categoría “B” hasta la etapa DRE y la categoría C hasta la etapa nacional.
- La fotografía debe girar en torno a los siguientes temas:
 - Personas líderes en la historia local/regional cuya labor contribuye a forjar



- valores ciudadanos.
 - Ciudadanos que guardan la memoria, los saberes y el patrimonio material e inmaterial de la comunidad.
 - Costumbres y actividades tradicionales asociadas con la memoria de su localidad.
 - Patrimonio cultural material inmueble (edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos, entornos paisajísticos y los bienes sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional), más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
 - Patrimonio cultural inmaterial (danzas, canciones, música y objetos de arte), más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
 - Manifestaciones o intervenciones artísticas (murales, instalaciones, esculturas, entre otros) que conforman el patrimonio cultural de su barrio, ciudad o región.
- La fotografía original puede ser en blanco y negro o a color. Se pueden utilizar tanto cámaras fotográficas analógicas como digitales.
 - La fotografía no puede tener datos de fecha u otros que identifiquen al autor.
 - La/el participante debe presentar la fotografía con una dimensión de 20 cm. x 30 cm.
 - La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo A2), la siguiente información:
 - Datos de la/del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia).
 - La descripción del proceso de elaboración de la obra y el mensaje que busca transmitir, a través del tema escogido, en máximo una página (en Word, Arial 12, interlineado 1.5).
 - No se admiten fотomontajes o fotografías retocadas digitalmente, cuyo mensaje e imagen original hayan sido modificadas. Pueden admitirse aquellas fotografías con retoques de brillo, tono y contraste usados para mejorar la calidad de las fotografías.
 - No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
 - La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de las/los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presentan.
 - Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo bajo su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; así mismo asumirán los gastos de envío.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Comunica ideas y sentimientos en relación con el tema de su obra.	4
	Aborda el tema resaltando sus elementos y proponiendo nuevas perspectivas sobre ellos.	4
Creatividad	Emplea técnicas de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4



Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Composición	Utiliza los planos fotográficos, el espacio, el ritmo y el color para expresar el mensaje relacionado a alguno de los temas indicados	4
	Utiliza elementos como la composición, luz, volumen, simetría, forma, textura que sustenten el contenido de la obra.	4
Originalidad e impacto visual	Demuestra innovación y originalidad a través de la obra.	4
Técnica	Aplica conceptos como profundidad de campo, iluminación, tiempo de exposición, enfoque, entre otros de acuerdo con el mensaje que se quiere transmitir.	4
Total		32

9.4 ARTES LITERARIAS

9.4.1 POESÍA

- Poesía es una composición literaria que se concibe como expresión artística de la belleza o del sentimiento estético a través de la palabra, en castellano o su lengua originaria.
- La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría “A” hasta la etapa UGEL y la categoría “B” hasta la etapa DRE y la categoría C hasta la etapa nacional.
- Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la ejecución en la etapa IE y UGEL, el/la docente asesor/a, deberá entregar al jurado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, CEBA, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.
- El/la docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la poesía (Anexo A2)
- Su extensión no debe exceder los veinticinco (25) versos o líneas, impreso a una sola cara y como máximo una página.
- Los trabajos se presentan en tamaño A4, indicando el nombre de la/del participante, IE, UGEL, DRE y el video del proceso de creación no deberá exceder los cinco (05) minutos de duración.
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo bajo su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; asimismo, asumirán los gastos de envío.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de calificación		
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo
Adecúa el texto a la situación comunicativa	Considera el propósito, destinatario, el tipo de texto, el género literario y registro al escribir su poema.	4
	Expresa su sentir, emociones, inquietudes o ideas.	4
	La poesía desarrolla ideas sobre el tema de su elección describiéndolo y/o presentando su opinión.	4
Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Ordena sus ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de coherencia y cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario variado.	4
	Usa con precisión recursos ortográficos y gramaticales para establecer relaciones lógicas entre las ideas.	4
	Emplea figuras retóricas con el propósito de elaborar patrones rítmicos demostrando con creatividad, y originalidad.	4
	Utiliza técnicas de composición poética y recursos estilísticos para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje.	4
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	La poesía se presenta con un lenguaje que refuerza o sugiere sentidos y que produce efectos en las/los lectores.	4
Total		32

9.5 ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

9.5.1 CORTO AUDIOVISUAL

- El concurso audiovisual consiste en elaborar un cortometraje (ficción) o video de género libre (documental, entrevista, videoarte, entre otros), que permita visibilizar la producción en audio y video de corta duración y fomentarla en las/los estudiantes.
- La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría C hasta la etapa nacional
- La/el participante publica el cortometraje o video en YouTube, con una duración máxima de seis (06) minutos, los cuales deberán incluir un (01) minuto con la presentación de la/del participante y reseña de la obra. El enlace será publicado al momento del registro en el concurso. Las/los participantes están sujetos a las consideraciones relativas a derechos de autor en YouTube.
- En la elaboración del cortometraje o video, también pueden emplear distintas técnicas de producción audiovisual como stop motion, animación, slow motion. Asimismo, pueden emplear diversos recursos para la filmación como: celulares, cámaras digitales, filmadoras, entre otras.
- Al inicio del video se debe mencionar el nombre de la IE, el título del cortometraje y/o videoclip y la región o provincia de procedencia (créditos).
- Las producciones deben ser en idioma castellano o en lengua originaria. En el caso de lengua originaria, el cortometraje debe contar con subtítulos en español.
- Las/los autoras/es de los cortometrajes seleccionados y/o ganadores, al aceptar las bases del concurso, ceden los derechos de estos al MINEDU, y le otorgan la autorización a reproducir estos materiales audiovisuales en todos los medios de comunicación que determine la entidad.



- Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealply o Veoh.
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de las/los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- Las/los participantes deben hacer uso de recursos digitales, teniendo en consideración los derechos de autor.
- Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo bajo su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; así mismo asumirán los gastos de envío. En la etapa nacional las/los estudiantes deberán traer su trabajo en un dispositivo USB.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de calificación		
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	La historia comunica ideas y sentimientos con claridad	4
	Expresa un sentir, una inquietud o una idea	4
Uso de elementos y recursos audiovisuales	Los personajes son coherentes con el tema planteado.	4
	Las locaciones han sido bien definidas de acuerdo con el contexto.	4
	Se hace buen uso de la iluminación, los contraluces y la luz natural o artificial.	4
	Se maneja el movimiento de cámara, el audio, el sonido natural o efectos de sonido de manera adecuada y efectiva.	4
Producto global	Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presenta un trabajo bien acabado.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su cortometraje.	4
Total		32

9.5.2 HISTORIETAS INTERACTIVAS

- Consiste en elaborar, a través de un lenguaje de programación una historieta, con una secuencia de viñetas o representaciones gráficas que narra una historia mediante imágenes y textos que aparecen encerrados en globos. La/el participante deberá desarrollar la historieta empleando escenarios, personajes y acciones animadas. El concurso tiene por finalidad incentivar la creatividad y la libre expresión en las/los estudiantes.
- La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría “B” y “C” hasta la etapa nacional.
- La/el participante puede usar audífonos, micrófonos, cámara u otros accesorios tecnológicos para la generación de recursos digitales.
- La/el participante debe tener en consideración las siguientes recomendaciones para el uso de la plataforma digital en línea Scratch:
 - Debe crear una cuenta personal en la plataforma de Scratch, el enlace es el siguiente <https://scratch.mit.edu/join>
 - En la plataforma digital de Scratch, debe iniciar un proyecto, para ello



- selecciona la opción “crear”.
- Por única vez, antes de iniciar el proyecto en Scratch debe seleccionar el icono del “mundo” para configurar el idioma en español.
- Recordar que luego de realizar los avances y ajustes de la programación debe guardar el proyecto.
- Al terminar el proyecto e iniciar la presentación, no olvidar de redactar en los recuadros las instrucciones y notas de crédito.
- La/el participante es responsable de habilitar la opción de “compartir” y copiar el enlace, para remitirlo al inscribirse en el concurso para la posterior evaluación del jurado calificador.
- Las/los participantes deben usar la plataforma online de programación Scratch, la cual permite realizar la narración interactiva. Para la evaluación de la historieta interactiva, la/el participante debe compartir el enlace de su proyecto digital, a fin de que el jurado calificador realice la evaluación del proyecto.
- Las/los docentes asesoras/es deberán registrar en el SICE el enlace del proyecto con el cual participarán en las diferentes etapas.
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de las/los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- El/la docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica del proyecto (Anexo A2).
- Las/los docentes asesoras/es deberán registrar en el SICE el enlace Google Drive/Onedrivee y/o Dropbox, con el video y la reseña con el cual participarán en las diferentes etapas.

El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de calificación		
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje Máximo
Adecúa el texto a la situación comunicativa	La temática y los personajes describen un suceso o relatan una historia relacionada con el tema sorteado al inicio de la competencia.	4
	Manejo adecuado de la redacción y ortografía.	4
	Considera el propósito, destinatario, tipo de texto, género discursivo y registro que utilizará al escribir los textos, así como los contextos socioculturales que enmarcan la comunicación escrita.	4
Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Presenta secuencia correcta, funcionalidad y pertinencia.	4
	El estilo gráfico (colores, imágenes, tipografía, entre otros) presenta armonía y contribuyen a la comprensión de la narración elaborada.	4
	Ordena lógicamente las ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario pertinente.	4
Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	Utiliza los elementos (escenarios, personajes, acciones, sonidos, movimientos, parlamentos, imágenes, entre otros) necesarios para expresar el mensaje.	4
	Usa de forma apropiada recursos textuales para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje y el sentido del texto escrito.	4



Criterios de calificación		
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje Máximo
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	Demuestra haber revisado el contenido, la coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa con la finalidad de mejorarlo, prestando atención al detalle.	4
	La/el estudiante explica el relato realizado y fundamenta la relación con el tema sorteado.	4
Total		40

9.5.3 CONSTRUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE MODELOS ROBÓTICOS

- El concurso consiste en elaborar un prototipo robótico que debe ser innovador y funcionará ejecutando procesos científicos y/o productivos e industriales en situación de la mano de obra humana.
- Participan las categorías A, B y C. La categoría A hasta la Etapa UGEL, la categoría B hasta la etapa DRE/GRE y la categoría C hasta la Etapa nacional.
- La participación es presencial.
- El modelo robótico debe estar elaborado en grupo hasta un máximo de tres (03) estudiantes quienes participan en todas las etapas.
- Podrá emplear uno o más kit de robótica (materiales comerciales y/o de tipo open software/hardware).
- Las/los participantes deberán traer una o más computadoras personales para el desarrollo de los proyectos.
- El prototipo robótico a desarrollar deberá estar relacionado al lema motivador de los JFEN 2023.
- El concurso se iniciará con las/los participantes que se encuentren presentes a la hora indicada. Por ningún motivo, se aceptará el ingreso una vez iniciada la competencia.
- Los componentes de construcción y el número de piezas a utilizarse son libres. Opcionalmente se podrán incluir otros materiales y/o complementarios (papel, ramitas, cuentas, entre otros).
- Los modelos robóticos se construirán y programarán desde el principio. Por ningún motivo se aceptará que las delegaciones utilicen partes previamente armadas, y por ello el jurado calificador revisará todos los materiales antes del inicio del concurso.
- Las/los participantes del concurso no harán uso de la conectividad a internet.
- Los equipos de trabajo no tendrán durante el concurso ninguna guía de consulta de construcción y/o programación del modelo robótico.
- En la funcionalidad del prototipo es necesario utilizar cualquier software de programación para robótica. Es responsabilidad de las y los participantes tener instalado el software en la computadora personal.
- El tiempo para el desarrollo del modelo robótico es de noventa (90) minutos.
- Tiempo de la sustentación: máximo cuatro (04) minutos, y para responder alguna pregunta del jurado calificador tendrá máximo un (01) minuto. El total de tiempo se contabilizará cinco (05) minutos de participación por cada grupo. Durante la sustentación cada equipo deberá explicar como mínimo:
 - Funcionamiento del robot
 - Estructura de la programación
 - Los principios mecánicos aplicados
 - Aspectos electrónicos que fueron añadidos (de ser el caso)

- Durante el concurso los participantes no tendrán contacto con el/la docente asesor/a, ni con el público asistente. Cumplido el tiempo, ningún participante podrá realizar cambios en su trabajo

El puntaje máximo será de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de calificación			
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo	Total máximo
Diseño y creatividad	La propuesta está relacionada con el lema motivador. El modelo robótico desarrollado es innovador, original y creativo.	4	4
Programación	Presenta secuencia lógica, pertinencia y coordinación entre sus componentes	4	8
	Incluye interacción con elementos externos (uso de sensores)	4	
Construcción	La construcción permite el movimiento y/o desplazamiento de las estructuras.	4	8
	La estructura del modelo robótico muestra seguridad y 8 estabilidad en el ensamble de sus componentes. Soporta las fuerzas externas.	4	
Funcionalidad	El modelo robótico presenta sincronía y cumple lo encomendado de forma autónoma, sin ser tocado por las y los estudiantes durante su funcionamiento.	4	8
	El modelo robótico presenta sincronía y cumple lo encomendado.	4	
Sustentación	Explica el modelo robótico realizado y fundamenta la relación con el tema específico seleccionado.	4	4
Total			32

10. INFORMACIÓN ADICIONAL DE ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

Las/los docentes y/o estudiantes solo pueden realizar consultas adicionales respecto de las disciplinas digitales. Para tal efecto, deben comunicarse con la/el especialista de la DITE, el señor Ladislao Gallardo Rodríguez al correo electrónico: lgallardo@MINEDU.gob.pe

11. ENVIO DE TRABAJOS

Cada DRE/GRE/UGEL/IE asumirá los gastos de envío de los trabajos en la siguiente etapa de participación y asumirán la responsabilidad de realizar el seguimiento del envío hasta su recepción con la instancia que corresponda. Asimismo, serán responsables en caso de demora o traslado de las obras considerando que de llegar fuera de los plazos establecidos por cada comisión organizadora no serán evaluados.

12. JURADO CALIFICADOR

12.1. En todas las etapas, la comisión organizadora designa a tres (03) miembros del jurado calificador de cada disciplina para la evaluación de las obras, que está integrado por personas de probada idoneidad, profesionalismo y experiencia compatible con las disciplinas a evaluar y que garantice una evaluación justa, transparente, imparcial y objetiva en cada una de las disciplinas.

- 12.2. El jurado calificador es responsable de la calificación de las presentaciones y/u obras en la disciplina designada. En el fallo se registran las calificaciones mediante un acta de resultados.
- 12.3. En caso se cuente con alguna obra o presentación en lengua originaria, la comisión organizadora de la etapa correspondiente coordina para asignar un jurado calificador con dominio en dicha lengua.
- 12.4. En caso se cuente con una obra o presentación en Lengua de Señas Peruana, la comisión organizadora coordina para asignar un jurado calificador con dominio en lengua de señas peruana y/o un intérprete de lengua de señas peruana.
- 12.5. No se consideran empates entre los tres primeros lugares; motivo por el cual, las/los miembros del jurado calificador deben resolver de acuerdo con las presentes bases.
- 12.6. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de las/los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- 12.7. La comisión organizadora puede gestionar la participación de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura para solicitar su apoyo como jurado calificador de contar con especialistas que cumplan con el perfil evaluador de alguna/s disciplina/s de participación.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS

Las/los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre las obras y los trabajos hechos con el fin de participar en los JFEN 2023.

Asimismo, a través del formato establecido en el (**Anexo A11**), los padres de familia o tutores o apoderados de las/los estudiantes autorizan al MINEDU la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión y distribución de los trabajos y las obras de las/los estudiantes, de forma impresa y/o por medios digitales, las veces que considere necesarias, durante un plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autoras/es.

14. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 14.1. Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases, en el marco de sus competencias.
- 14.2. Las/los estudiantes y docentes asesoras/es que participen en los Concursos Educativos 2023, aceptan las normas establecidas, a través de las bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- 14.3. No se admiten presentaciones ni trabajos con contenidos de apología política, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación en los trabajos y/o proyectos participantes.
- 14.4. Está prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnico, así como material punzocortante. No se permiten animales en las presentaciones.
- 14.5. Los anexos A5, A6, A7, A8, A9, A10, A11 y A12 en físico debidamente firmados, deberán estar en custodia de la comisión organizadora de la IE y disponibles en caso la comisión organizadora nacional lo solicite.
- 14.6. El contenido, objetivo y estructura de los proyectos y/ trabajos presentados en la etapa inicial y consignados en la ficha de inscripción de cada concurso no podrán ser sujetos de modificaciones. Se deberá realizar la grabación de los trabajos y/o



proyectos para la etapa nacional sin que ello altere la naturaleza del proyecto y/o trabajo.

- 14.7. En caso que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE estas deberán ser reportadas únicamente a través del correo electrónico juegos.florales@MINEDU.gob.pe adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, para lo cual se considerará como tiempo máximo hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de inscripción de cada etapa. **Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al cierre del proceso de inscripción y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado. Pasado el plazo establecido las dificultades técnicas que sean reportadas no serán atendidas**
- 14.8. El/la docente asesor/a podrá recoger al término de cada etapa (UGEL, DRE) hasta máximo cinco (05) días calendario contados después de concluida la etapa los trabajos presentado en los JFEN 2023. En el caso de la etapa nacional, la comisión organizadora nacional informará vía correo electrónico el lugar y fecha de recojo de los trabajos. Luego de vencido el plazo establecido, no habrá lugar a reclamo y el MINEDU se reserva el derecho de decidir sobre las obras.
- 14.9. Cualquier aspecto no considerado en las presentes bases será resuelto por la comisión organizadora respectiva.
- 14.10. Para el desarrollo de los trabajos y/o proyectos de los Concursos Educativos 2023 se deberán garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y bioseguridad establecidas por el MINSa.
- 14.11. En caso exista una variación respecto a la implementación y ejecución del concurso, el MINEDU emite orientaciones específicas para su desarrollo.

15. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Correo electrónico: juegos.florales@MINEDU.gob.pe

WEB: <http://www.MINEDU.gob.pe/jfen/>

Ministerio de Educación

Calle Del Comercio 193, San Borja — Lima

16. ANEXOS

- ANEXO A1 : FICHA DE INSCRIPCIÓN
- ANEXO A2 : FORMATO DE RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL
- ANEXO A3 : ACTA DE RESULTADOS
- ANEXO A4 : CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN
- ANEXO A5 : CREDENCIAL DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A
- ANEXO A6 : DECLARACIÓN JURADA DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A
- ANEXO A7 : CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA, TUTOR/A O APODERADO/A
- ANEXO A8 : CREDENCIAL DE LA/DEL ESTUDIANTE
- ANEXO A9 : ACTA DE COMPROMISO DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A JFEN 2023
- ANEXO A10 : FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR)
- ANEXO A11 : AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS OBRAS Y/O TRABAJOS DE LAS/LOS PARTICIPANTES EN LOS JFEN 2023
- ANEXO A12 : AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VIDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD
- ANEXO A13 : FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES

**ANEXO A1
FICHA DE INSCRIPCIÓN**

Datos de la Institución Educativa/CEBA/CEBE			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			
Datos de la directora o del director			
Tipo de documento		Número de documento	
Nombre (s)		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Celular	
Correo Electrónico			
Datos del concurso			
Título de la obra			
Categoría		Disciplina	
Castellano o Lengua originaria o LSP		Seudónimo	
Variantes del quechua			
Url (<i>Enlace web del trabajo</i>)			
Datos de la/del estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre (s)		Sexo	
Edad		Nivel/Ciclo	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			
Tiene una discapacidad (SI/NO)			
Tipo de discapacidad			
Necesita intérprete (Lengua originaria y/o LSP)			SI () NO ()



Datos del/de la docente asesor/a			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			
Datos del padre, madre o tutor/a o apoderado/a			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			



**ANEXO A3
ACTA DE RESULTADOS**

En la región de....., provincia de
....., distrito de con fecha
..... de 2023, a horas....., durante el proceso de evaluación de JFEN 2023, de la etapa de la categoría..... de la disciplina:.....; el jurado calificador, conformado por las siguientes personalidades:

- 1.....
- 2.....
- 3.....

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

1ER. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

2DO. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

3ER. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

4TO. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

5TO. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

Concluido el proceso, las y los miembros del jurado calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuyo Cuadro Consolidado de Evaluación debidamente firmado forma parte indivisible del presente documento.

Nombres y apellidos:
Jurado N° 01
DNI N°

Nombres y apellidos:
Jurado N° 02
DNI N°

Nombres y apellidos:
Jurado N° 03
DNI N°



ANEXO A4

CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

ETAPA: _____ LUGAR (Región/Provincia/Distrito): _____

DISCIPLINA: _____ CATEGORÍA: FECHA: _____

UGEL- DRE	II.EE	Jurado "1"	Jurado "2"	Jurado "3"	TOTAL	PUESTO

Nombres y apellidos:

DNI N°

Nombres y apellidos:

DNI N°

Nombres y apellidos:

DNI N°



ANEXO A5

CREDENCIAL DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

EL/LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,
.....CON CÓDIGO
MODULAR..... DE LA UGEL.....,
DRE.....QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO
JURAMENTO QUE:

EL SR(A)

SE DESEMPEÑA COMO DOCENTE ASESOR/A DE LA/DEL ESTUDIANTE o
las/los estudiantes (en caso de que sea grupal)

DELGRADO DE EDUCACIÓN, BAJO
LACONDICIÓN LABORAL
DE....., CON CÓDIGO
MODULAR....., DNI N°.....

SE EXPIDE LA PRESENTE CREDENCIAL COMO REQUISITO PARA LA
PARTICIPACIÓN EN LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS FLORALES
ESCOLARES NACIONALES 2023.

DIRECTOR/A DE LA IE

Firma y Sello

Nota: La o el docente acreditado debe contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada y cumplir función docente en la institución educativa.

ANEXO A6

DECLARACIÓN JURADA DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

Yo, _____,
identificado(a) con DNI (), CE (), Otros () N° _____, con
domicilio en _____ Distrito
_____ Provincia _____ Región
_____, declaro bajo juramento:

- a. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar y durante el desarrollo del concurso.
- b. No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- c. No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR
- d. No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e. No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el/la docente asesor/a no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)

ANEXO A7

**CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA,
TUTOR/A O APODERADO/A**

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (n) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela de la/del estudiante identificada/o con DNI N° quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en los JFEN 2023 en la disciplina:, representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación voluntaria.

Asimismo, declaro/declaramos que se me/nos ha explicado oralmente o he/hemos leído completamente las bases del presente concurso y comprendo/comprendemos las características del mismo, y asumiré /asumiremos la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi/nuestro menor hija/hijo (tutelado) durante su participación en el concurso educativo en mención.

Lima, _____ de _____ de 2023

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma



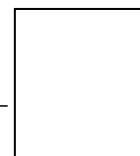
Huella Digital

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma



Huella Digital

Nota:

- a) Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- b) **Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**



ANEXO A8
CREENCIAL DE LA/DEL ESTUDIANTE

El/la directora/a de la Institución Educativa,..... con código modular N°..... de la UGEL DRE.....quien suscribe, declara bajo juramento que:

La/el estudiante

Cursa el gradodel nivel/ciclo..... de Educación Básica.....de nuestra Institución Educativa, con el código de matrícula N°....., DNI N°

Se expide la presente credencial como requisito para la participación en la categoría: Disciplina:

de los JFEN 2023.

LA DIRECTORA O EL DIRECTOR DE LA IE
(FIRMA Y SELLO)



ANEXO A9
ACTA DE COMPROMISO DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2023

Yo,, identificada/o con el
DNI N°....., Docente de la Institución Educativa
.....UGEL.....
..... Región.....

Como docente asesor/a de la/el estudiante participante en los JFEN 2023, me comprometo a:

- a) Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción de la/del participante sea la correcta.
- b) Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo de la actividad según las fechas de competencias, premiación entre otros; así como garantizar la participación oportuna de la/el estudiante.
- c) Coordinar los horarios de presentación, para garantizar la participación de la/el estudiante.
- d) Procesar adecuadamente los reclamos ante la comisión organizadora.
- e) Verificar y presentar durante el proceso de inscripción la Carta de Compromiso (**Anexo A7**) debidamente firmada por los padres, tutores o apoderados de las/los estudiantes participantes.

Tengo conocimiento de que, en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, la comisión organizadora nacional remite el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.

ESTUDIANTE A MI CARGO:

1.-

En señal de conformidad y en cumplimiento a lo indicado en el numeral 6.7.1 y 6.7.2 de las Bases Generales de los Concursos Educativos 2023, firmo la presente acta.

FIRMA DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

ANEXO A10

FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR)
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2023

1. Información general:

Artes/disciplinas:

Escénicas Musicales Visuales Literarias Arte, diseño y Tecnología

Disciplina.....Categoría:.....

Fecha: Hora: Lugar:

DRE.....UGEL.....

Región:..... Provincia:

Distrito.....

Nombre de la IE o CEBA:

2. Motivos del reclamo: marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:

- Inconformidad con el resultado o calificación del jurado
- Inconformidad con la Organización por la presentación de la/el estudiante
- Incumplimiento de las Bases de los JFEN 2023
- Otro motivo del reclamo:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
Firma del/de la docente asesor/a

Nombre del/de la docente asesor/a.....

.....

DNI..... Teléfono IE.: Teléfono personal:

.....

Correo electrónico:.....

Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- La/el docente asesor/a debe llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo.
- El reclamo debe de ser presentado a la comisión organizadora, hasta 72 horas después de la publicación de los resultados.
- El reclamo debe estar debidamente sustentado.



ANEXO A11
AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS OBRAS Y/O TRABAJOS DE LAS/LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2023

Yo, _____, identificado/a con DNI N° _____, padre/madre o tutor/tutora o apoderado/a del/de la estudiante _____, identificado/a con DNI N° otorgo mi consentimiento al MINEDU, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de los JFEN 2023, sin restricciones de tiempo contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de las obras de las referidas disciplinas.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de los Concursos Educativos 2023, correspondiente al concurso de JFEN, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor/a legal o apoderado/a:

FIRMA DEL PADRE/MADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL O APODERADO(A)
O ESTUDIANTE DE EBA MAYOR DE EDAD

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.



ANEXO A12

AUTORIZACIÓN PARA EL USO O REPRODUCCIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL DE LAS/LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2023

Yo, _____, identificado/a con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/a o apoderado/a de la/el estudiante _____, identificado/a con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al MINEDU, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz de la/del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU.

Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el MINEDU para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/a legal o apoderado/a:

Firma del padre o madre de familia o del tutor/a legal o apoderado/a:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

ANEXO A13
FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES⁵ (IIEE. / EBA - EBE)

ETAPA : Etapa 1 - IIEE
DRE :
UGEL :
IIEE :
GESTIÓN :

Total de estudiantes de la IIEE/EBA-EBR	Total, de estudiantes participantes	Porcentaje de participación

Con Necesidades Educativas Especiales	
Total, de estudiantes participantes	Porcentaje de participación
0	0.00%

Participación de estudiantes por Categoría	
Categorías	Total, de estudiantes
Total general	

Detalle de participación de estudiantes por disciplina

Categorías	Disciplinas	Participación	
		Total de estudiantes	Total, de estudiantes (Necesidades Educativas)

Esta ficha consolidada será remitida por cada IE/EBA-EBR, a su UGEL respectiva.

Presidente de la comisión organizadora de la IIEE / EBA-EBR

⁵ Esta ficha deberá ser acondicionada de acuerdo a la modalidad, categorías y disciplinas de participación en la EBE y EBA.

